

SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Corredores Viales S.A. tiene el agrado de someter a su consideración: la memoria, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo, anexos, notas complementarias, así como los informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.

ÍNDICE

- I. CARTA DEL PRESIDENTE.
- II. SITUACIÓN MACROECONOMICA Y POLÍTICA.
- III. ESTRUCTURA Y GOBIERNO CORPORATIVO.
- IV. GESTIÓN OPERATIVA E HITOS DE DESEMPEÑO.
 - a. Tarifas y Equilibrio Económico-Financiero
 - b. Estrategia Financiera
 - c. Tránsito y Volumen Vehicular
 - d. Recaudación y Medios de Pago
 - e. Infraestructura y Mantenimiento
 - f. Tecnología.
- V. PROCESO DE PRIVATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.
- VI. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, DE PROCESOS Y AUDITORÍAS.
- VII. RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES. EXPLICACION DE LAS VARIACIONES.
 - a. Estructura patrimonial
 - b. Estructura de resultados
 - c. Estructura de la generación y aplicación de fondos
- VIII. INDICADORES FINANCIEROS
- IX. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA
- X. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024
- XI. PROYECCIÓN
- XII. RESULTADOS
- XIII. AGRADECIMIENTOS

I. CARTA DEL PRESIDENTE

A finales del año 2023, cuando arribamos junto con mi equipo de trabajo, nos propusimos un ambicioso proyecto destinado a sanear, eficientizar y optimizar la empresa, para lograr posicionarla dentro de las Empresas estatales superavitarias.

En ese marco, el plan elaborado se fundamentó en ejes críticos

- ✓ Renegociación de deudas corrientes contraídas con anterioridad al 1 de enero de 2024 destinadas a sanear deuda y desneutralizar las contrataciones.
- ✓ Eficientización de los gastos, destinado a la mejora de la infraestructura, y en la equidad de los ingresos.
- ✓ Ajuste de Tarifas
- ✓ Reorganización de la nómina del personal, para una optimización del Capital humano
- ✓ Incorporación de nuevas tecnologías destinada a la mejora en las operaciones.

El pasivo contraído por la administración saliente generó un desequilibrio financiero que fue tomado como punto de partida para el saneamiento de la sociedad.

Para ello, todas las Gerencias han trabajado en la determinación y renegociación de pasivos con proveedores de obra y mantenimiento, sin perder de vista la importancia de mantener la relación con nuestros contratistas y tratando de evitar así la judicialización de la deuda, la cual llevaría un mayor costo.

En la actualidad, podemos asegurar que el 85% de la deuda exigible ha sido regularizada, mientras que el 15% restante se encuentra en gestión prejudicial.

Tras el análisis de situación de los pasivos al inicio del ejercicio, hemos concluido en la necesidad de eficientizar los gastos, acompañando la política nacional en ese sentido.

Para ello, se ajustaron en grandes medidas una cantidad importante de contrataciones consideradas superfluas y se mantuvieron aquellas necesarias para la operatoria y continuidad de la operación.

En ese sentido, se reestructuró el organigrama junto con la nómina de personal, basado en un diseño acorde a la nueva realidad de la sociedad y los nuevos objetivos planteados, dándose vital importancia a las políticas de transparencia.

Durante este ejercicio, la autoridad de aplicación ha dispuesto mediante la resolución N.º66 la aprobación de nuevos cuadros tarifarios para las estaciones de peaje de los tramos I a X.

Es importante destacar que se logró transmitir a esta, la importancia de contar con una fórmula de actualización tarifaria, aplicable de forma supletoria a los mecanismos de actualización contractualmente previstos. Este mecanismo permitió obtener variación en los ingresos disminuyendo sustancialmente las subvenciones por parte del Tesoro.

En grandes líneas podemos desatacar que, con las acciones desplegadas en el marco de este plan, la empresa dejó de requerir asistencia del ESTADO NACIONAL, transformando la concesión a su cargo de modalidad "subvencionada" a "gratuita" (art. 3, Ley N° 17.520), siendo uno de los grandes objetivos impartidos por las autoridades de gobierno.

Por mi parte, tengo una profunda satisfacción de haber logrado un equipo de trabajo consolidado, que supo llevar a cabo los lineamientos, reforzando la relación con nuestros accionistas que nos han brindado su confianza para el cumplimiento de los objetivos.

Atentamente,

José Luis Acevedo
Presidente

II. ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD Y DESCRIPCIÓN DE SU NEGOCIO.

Corredores Viales S.A. es una sociedad anónima constituida por el Estado Nacional argentino mediante el Decreto N° 794/2017, modificatorio N° 223/2018, bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Su objeto social es la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios en corredores viales nacionales, así como la explotación de áreas de servicio y actividades accesorias. A continuación, se detalla la evolución de su composición accionaria.

Cuadro – Evolución de los Accionistas

Período	Accionista (51%)	Accionista (49%)
2017 – 2019	Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad
2019 – 2023	Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Vialidad
2023 – febrero 2024	Ministerio de Infraestructura	Dirección Nacional de Vialidad
Febrero 2024 – julio 2024	Jefatura de Gabinete de Ministros	Dirección Nacional de Vialidad
Desde julio 2024	Ministerio de Economía (Secretaría de Transporte)	Dirección Nacional de Vialidad

Contratos de Concesión

Mediante los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 659 del 20 de septiembre de 2019, N° 779 del 30 de septiembre de 2019 y N° 1036 del 22 de diciembre de 2020, se otorgó a Corredores Viales S.A. la concesión de obra pública por peaje sobre diversos corredores viales nacionales, con la intervención previa de la Dirección Nacional de Vialidad.

Los correspondientes contratos de concesión fueron celebrados con el concedente, representado en ese entonces por el Ministerio de Obras Públicas, en las siguientes fechas:

- 31 de enero de 2020: Tramos I a V.
- 30 de septiembre de 2020: Tramo VI.
- 23 de diciembre de 2020: Tramos VII a X.

Los mencionados contratos tienen por objeto la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario, conforme al régimen establecido en la Ley N° 17.520 y sus normas modificatorias y reglamentarias. Asimismo, contemplan entre las obligaciones de la Sociedad la ejecución de actividades y actos jurídicos orientados a la explotación de áreas de servicio, desarrollos complementarios, explotaciones accesorias y cualquier otra actividad vinculada con su objeto social

Cuadro – Tramos Administrados por Corredores Viales S.A.

Tramo	Fecha de Inicio de Operación	Longitud (km)	Recorrido	Estaciones de Peaje
I	01/02/2020	797,83	Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy	Fernández, La Florida, Molle Yaco, Cabeza de Buey
II	01/03/2020	90,01	Pergamino – Junín (Buenos Aires)	Junín
III	01/04/2020	968,34	San Roque (Corrientes) – Puente Tancredo Neves (Misiones), Ciudad de Corrientes – Sáenz Peña (Chaco)	Makallé, Puente Gral. Belgrano, Riachuelo, Ituzaingó, Santa Ana, Colonia Victoria
IV	01/05/2020	687,95	Pilar (Buenos Aires) – Villa Mercedes (San Luis)	Sampacho, Venado Tuerto, Solís, Larena
V	01/06/2020	664,25	Rosario (Santa Fe) – Selva (Santiago del Estero), Santo Tomé (Santa Fe) – Ciudad de Córdoba	Devoto, Ceres, Franck, San Vicente
VI	01/10/2020	720,15	Campana (Buenos Aires) – Km 660 Pilar (Córdoba)	James Craik, Carcarañá, General Lagos, Zárate
VII	23/12/2020	671,44	Mar del Plata – Cañuelas (Buenos Aires)	Uribelarrea, Cañuelas, Hinojo, Vasconia, El Dorado
VIII	23/12/2020	722,95	Luján (Buenos Aires) – San Martín (Mendoza)	Villa Espil, Junín (BA), Vícuña Mackenna, La Paz
IX	23/12/2020	50,30	Autopista Riccheri – Autopista Ezeiza-Cañuelas	Ricchieri, Boulogne Sur Mer, Donovan, Mercado Central, Ezeiza, Monte Grande, Tristán Suárez
X	23/12/2020	546,65	Luján (Buenos Aires) – Santa Rosa (La Pampa)	Olivera, 9 de Julio, Trenque Lauquen

III. CONTEXTO MACROECONOMICO Y OPERATIVO

A partir del día 10 de diciembre de 2023 y tras asumir el nuevo gobierno en Argentina, se planteó una reconfiguración radical del régimen económico del país a través de una serie de reformas

estructurales impulsadas por esta administración. Entre los principales objetivos de este mandato, se destaca:

- Equilibrio presupuestario, basado en una reducción del gasto público, acompañado por una política monetaria y cambiaria orientada a estabilizar el balance del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Desregulación de la economía, con la flexibilización progresiva de restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la eliminación paulatina de restricciones cambiarias, conforme a las condiciones macroeconómicas.

El día 28 de junio de 2024 el Congreso de la Nación aprobó la Ley Nro. 27.742 – “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, la cual el gobierno considera una herramienta clave para alcanzar sus objetivos. Entre los principales aspectos de la norma se incluyen:

- Declaración de emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por un año, con delegaciones temporales de facultades al Poder Ejecutivo Nacional.
- Reforma del Estado para mejorar su funcionamiento, eficiencia y transparencia.
- Renegociación y/o rescisión de contratos de obra pública bajo ciertos criterios.
- Reforma laboral orientada a la generación de empleo registrado y flexibilización de relaciones laborales.
- Creación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).
- Modificaciones en la regulación del sector energético.

En términos de inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mostró una dinámica de desaceleración durante el año 2024. Luego de una aceleración inicial impulsada por la devaluación del mes de diciembre de 2023, la inflación mensual pasó de 25,5% en diciembre de 2023 a 2,7% en diciembre de 2024, acumulando un 117,8% en el año.

En cuanto a la actividad económica, el Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre de 2024 registró una contracción del 2,1% interanual, aunque mostraba una mejora del 3,9% con relación al segundo trimestre del año.

Por su parte, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) de noviembre mostró una caída del 2,5% en el acumulado del 2024 comparado con igual período del año anterior.

Al respecto, el indicador sintético de la actividad de la construcción (ISAC) mostró una baja de 10,2% con respecto a igual mes de 2023. El acumulado del año 2024 del índice serie original presentó una baja de 27,4% respecto a igual período de 2023.

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 2025 estipula un crecimiento del PIB del 5,0%, impulsado por la suba en las exportaciones (+7,7%), el consumo privado (+4,5%),

la recuperación de la inversión (+9,9%) y las importaciones (+14,2%). Cabe destacar, se espera que la inflación descienda del 104,4% en diciembre de 2024 al 18,3% en diciembre de 2025, mientras que el tipo de cambio pasaría de \$1.019,9 en diciembre de 2024 a \$1.207 en diciembre de 2025.

IV. ESTRUCTURA Y GOBIERNO CORPORATIVO.

Directorio

El órgano de administración está compuesto de tres a cinco directores titulares, propuestos y designados por los accionistas y por el término de tres ejercicios. A continuación, se describe la nómina de los directores actuantes en el ejercicio en consideración y su información pertinente.

Hasta el 26 de febrero de 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NACIONALIDAD	D.N.I	INICIO DEL MANDATO	DURACIÓN DEL CARGO
Vacante	Presidente	-	-	-	-
Eduardo Fabián MARQUEZ	Vicepresidente	Argentino	20.420.533	2020	3 ejercicios
Federico Ezequiel SANCHEZ	Director titular	Argentino	29.388.881	2023	3 ejercicios
Juan Guillermo SAURO	Director titular	Argentino	21.904.515	2021	3 ejercicios

Hasta el 24 de julio de 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NACIONALIDAD	DNI	INICIO DEL MANDATO	DURACIÓN DEL CARGO
José Luis ACEVEDO	Presidente	Argentino	17.453.673	2024	3 ejercicios
Santiago CASAUX ALSINA	Vicepresidente	Argentino	18.460.796	2024	3 ejercicios
Federico Ezequiel SANCHEZ	Director titular	Argentino	29.388.881	2023	3 ejercicios
Marcela Alejandra GIGENA	Directora titular	Argentina	31.643.376	2024	3 ejercicios

Desde el 24 de julio de 2024

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NACIONALIDAD	DNI	INICIO DEL MANDATO	DURACIÓN DEL CARGO
José Luis ACEVEDO	Presidente	Argentino	17.453.673	2024	3 ejercicios
Diego Sebastián MARIAS	Vicepresidente	Argentino	23.849.335	2024	3 ejercicios
Federico Ezequiel SANCHEZ	Director titular	Argentino	29.388.881	2023	3 ejercicios
Vanina Lorena MOLINARI	Directora titular	Argentina	24.499.289	2024	3 ejercicios
Liuba LENCOVA BESHEVA	Directora titular	Argentina	18.794.229	2024	3 ejercicios

Comisión Fiscalizadora, Unidad de Auditoría Interna y Área de Compliance y Transparencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nro. 24.156, que regula la Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, las empresas con participación mayoritaria del Estado Nacional se encuentran alcanzadas por su ámbito de aplicación.

En virtud de ello, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), órgano rector del sistema de control interno, propone la designación de los síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora. El mencionado órgano está conformado por tres síndicos titulares y tres suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas, conforme a lo instruido por SIGEN mediante Nota NO-2024-87141969-APN-SIGEN, en Asamblea celebrada el 24 de julio de 2024.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NACIONALIDAD	DNI	INICIO DEL MANDATO	DURACIÓN DEL CARGO
Graciela Mabel GONZÁLEZ ESCOT	Síndico Titular	Argentina	16.680.286	2024	3 ejercicios
Fabiana Lidia TARZIAN	Síndico Titular	Argentina	21.836.280	2024	3 ejercicios
Walter Antonio PARDI	Síndico Titular	Argentino	14.379.425	2024	3 ejercicios

Complementariamente, la Unidad de Auditoría Interna de CVSA se encuentra integrada por un Auditor Interno como máximo responsable, acompañado por un Auditor Interno Adjunto, y bajo su supervisión, tres áreas específicas: Auditoría Legal y Administración de Recursos Humanos,

Auditoría Contable y de Gestión, y Auditoría Operacional. Esta estructura garantiza el control interno y la adecuada fiscalización de las operaciones de la sociedad.

Asimismo, en este ejercicio se profundizó la implementación y jerarquización del Área de *Compliance* y Transparencia, con el propósito de consolidar y fortalecer las buenas prácticas de gobernanza y la prevención de irregularidades. En línea con este objetivo, por acta de Directorio Nro. 121 de fecha 19/09/24, se integró el Comité de Ética de la Sociedad, afianzando el compromiso institucional con los principios de integridad y transparencia.

Alta Gerencia

El *management* de la empresa estuvo liderado por las gerencias de Administración y Finanzas, Asuntos Institucionales, Coordinación Legal, de Planificación, Innovación y Control, de Capital Humano, de Operaciones, de Mantenimiento Conservación y Obras, todas ellas supervisadas por la Gerencia de Coordinación General.

V. GESTIÓN OPERATIVA E HITOS DE DESEMPEÑO.

4.1 Tarifas y Equilibrio Económico-Financiero

Mediante la Resolución N° RESOL-2024-66-APN-DNV#MEC emitida el día 23 de abril de 2024, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó los cuadros tarifarios de la concesión de Corredores Viales S.A. para el ejercicio económico 2024, coadyuvando a recomponer la ecuación económico-financiera de la concesión. La misma contempló un mecanismo de revisión tarifaria mensual consistente en verificar el valor que surge de multiplicar la tarifa vigente del concesionario por el coeficiente de variación tarifaria (CVT) determinado. Estableciéndose que la mencionada metodología sería aplicable desde el primer día del mes de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin embargo, desde la configuración e integración de los diez tramos hasta la actualidad, los cuadros aprobados y el mecanismo de ajuste establecido resultaron insuficientes con relación al incremento sostenido de los costos de conservación y mantenimiento derivados de la situación macroeconómica del país.

Categoría	Tarifa al Público¹	Tarifa según Contrato²
Livianos	900	1.611

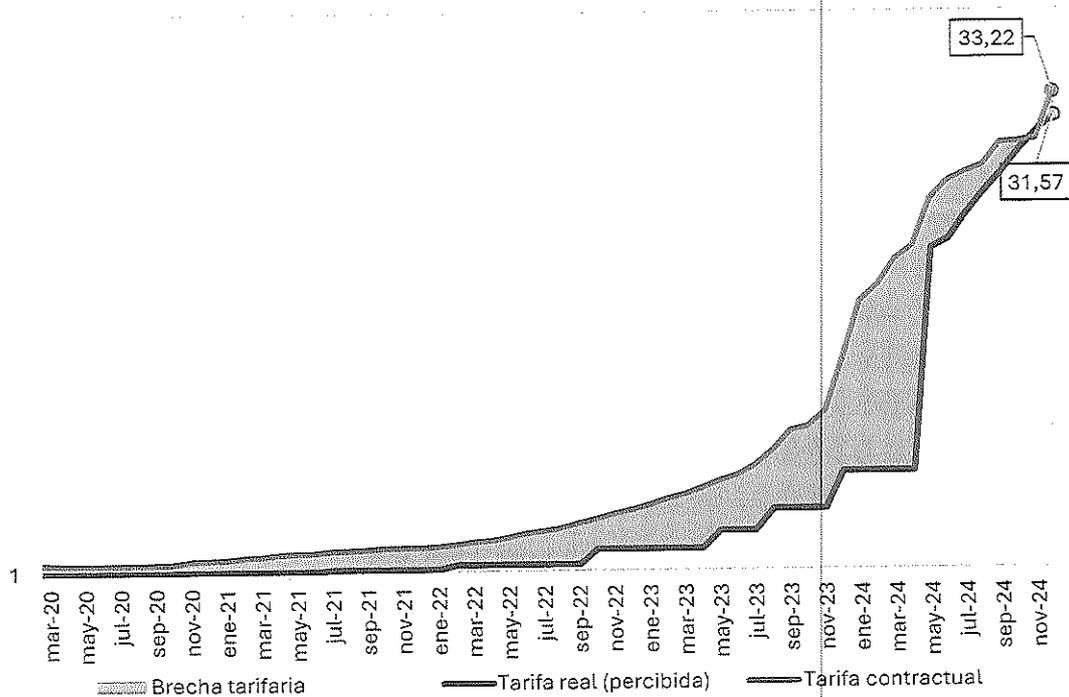
¹ Vigencia desde 26 de abril de 2024 según Resolución N° RESOL-2024-66-APN-DNV#MEC

² Calculada como promedio simple de todas las estaciones de peaje por categoría

En efecto, revistas especializadas³ señalan que a nivel internacional la tarifa estándar es de U\$S3,00 cada 100km. Por su parte, la tarifa promedio al público de CVSA para la categoría livianos en febrero de 2025 es de \$2.048,56 cada 100km (incluyendo el Tramo IX- Acceso Riccheri).

Las pérdidas estimadas por la falta de actualización tarifaria, conforme a los contratos de concesión aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y la Autoridad de Aplicación en los años 2020 y 2021, acumulan un déficit de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CATORCE (\$1.209.136.121.714), valores ajustados de diciembre 2024. Esta cifra representa una estimación de la diferencia entre la recaudación efectivamente percibida y la que debió haberse recibido si se hubieran respetado las cláusulas de ajuste previstas en los contratos desde el inicio de la administración de los tramos concesionados.

Gráfico 1. Coeficiente de Variación Tarifaria. Evolución real versus contractual (real). Período: Marzo-2020 a diciembre-2024.



Fuente: elaboración propia sobre la base de Contratos de Concesión e índices oficiales

La magnitud de la pérdida de recaudación producida no ha sido totalmente compensada desde entonces y brinda una cabal idea de las vicisitudes que debió y debe atravesar la empresa para

³ Forbes Argentina (2025) "...constructoras apoyan concesión de corredores viales, pero hay dudas sobre el financiamiento". Forbes Argentina. Disponible en: <https://www.forbesargentina.com/negocios/tras-fallida-licitacion-hidrovia-constructoras-apoyan-concesion-corredores-viales-pero-hay-dudas-financiamiento-n68026> (Accedido: 27 de febrero de 2025).

cumplir con la operación y el mantenimiento de las trazas. El incumplimiento por parte de la Autoridad de Aplicación de los mecanismos de actualización tarifaria previstos en los contratos de concesión hasta el año 2023, profundizó el desequilibrio económico-financiero de la sociedad limitando severamente la disponibilidad de fondos para la ejecución de obras de mejora y ampliación de la red vial.

Como consecuencia de lo expuesto, la aceleración del proceso inflacionario y la insuficiencia de las transferencias presupuestarias recibidas por CVSA para afrontar las erogaciones derivadas de los contratos vigentes generaron un estrés económico-financiero que impactó significativamente en la regularidad de la cadena de pagos de los certificados mensuales. Además, se vieron afectadas las gestiones de actualización de precios de los contratos de servicios de conservación, mantenimiento, corte de pasto y malezas, entre otros. Ante esta situación, en el tercer trimestre de 2023, Corredores Viales S.A. suscribió con determinados contratistas Actas Acuerdo de Neutralización de Contratos que implicaron la paralización de servicios obligatorios y esenciales para la operación, hasta tanto contar con los recursos presupuestarios necesarios que permitieran regularizar la certificación y actualización de los valores conforme a las fórmulas de ajuste establecidas en los pliegos licitatorios.

4.2 Estrategia Financiera

En el marco de la gestión de pasivos de Corredores Viales S.A., en el mes de julio de 2024 se inició un proceso de reestructuración de deuda con proveedores correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, con el objetivo de adecuar los pagos a la capacidad financiera de la empresa y minimizar el riesgo de judicialización ante los embargos sufridos por la sociedad en el primer semestre del año, especialmente en lo referente a los casos de Facturas de Crédito, cuyo carácter ejecutivo generó impactos financieros significativos en la empresa. En ese sentido, los embargos sufridos en 2024 se entienden como consecuencia directa del déficit operativo registrado hacia el cierre del ejercicio 2023, lo que derivó en la interrupción de la cadena de pagos de diversos servicios. Esto afectó especialmente a los contratistas responsables de los servicios de desmalezamiento y corte de pasto, conservación, mantenimiento y obra, así como a los proveedores de equipos y maquinaria vial. Ante esta situación, algunos contratistas recurrieron a la vía judicial para reclamar sus pagos, lo que resultó en juicios ejecutivos y la imposición de embargos mediante medidas cautelares durante el 2024. La totalidad de estos procesos judiciales concluyó con sentencia favorable a favor de la parte actora y el monto de estos ascendió a \$1.019.495.017,04 (valores corrientes).

A partir de ello, se establecieron criterios de priorización según la criticidad de los servicios en el marco de las actividades principales de la concesión. En particular, dicha priorización abarcaba: **i) proveedores de desmalezamiento y corte de pasto**, dada la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial en las rutas concesionadas evitando la obstrucción de la visibilidad

que pudiera aumentar la exposición al riesgo. La interrupción en la cadena de pagos impactó en la prestación del servicio, generando demoras en la ejecución de las tareas programadas; **ii) proveedores de conservación, mantenimiento y obra**, cuyos contratos neutralizados o interrumpidos en los meses de julio y agosto de 2023 afectó la capacidad operativa para el mantenimiento de la infraestructura vial, incrementando el riesgo de deterioro de la red vial; **iii) proveedores de maquinaria vial y equipos**, dada la necesidad de contar con equipos operativos para la ejecución de tareas esenciales de mantenimiento y obras. La situación de estos proveedores es heterogénea, ya que algunos cuentan con equipos en uso bajo acuerdos pendientes de pago, mientras que otros han interrumpido la provisión de insumos y repuestos, afectando la disponibilidad de maquinarias clave.

El conjunto de estos proveedores brindaba servicios esenciales para la operación de la concesión, por lo que era perentorio el arribo a diversos acuerdos de reestructuración de deudas pendientes de pago y puesta en marcha de los servicios críticos que, como se mencionó, fueron neutralizados en su en el año 2023.

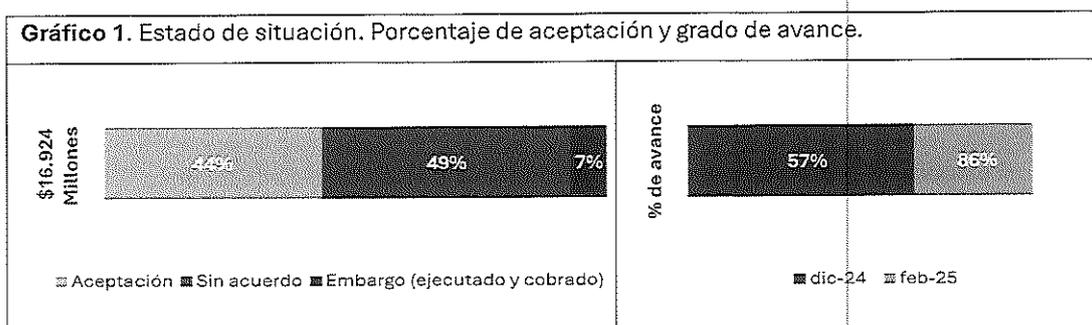
En este sentido, y considerando el nivel de atraso de las obligaciones de pago en cada uno de estos servicios, se formularon diversas propuestas de acuerdo de pago, estructuradas en distintas etapas.

Primer Propuesta de Acuerdos de Pago

Entre los meses de septiembre y octubre de 2024, se suscribió el primer conjunto de acuerdos de pago, estableciendo las siguientes condiciones:

- Alternativa A: Pago del 30% de la deuda en un pago inicial, con el saldo restante en 4 cuotas sin interés, a valores históricos.
- Alternativa B: Pago del 30% de la deuda en un pago inicial, con el saldo restante en 8 cuotas, aplicando un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación, sobre el saldo deudor.

El porcentaje de aceptación en esta instancia fue del 44% del total de facturado y adeudado por Corredores Viales S.A. al 31 de diciembre de 2024, el porcentaje de avance sobre el cumplimiento de los mencionados acuerdos eran del 57% y a febrero de 2025 del 86%, quedando remanente únicamente el pago de aquellos proveedores que hubieren aceptado un mayor plazo de financiación.



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos ERP

Segunda Propuesta de Acuerdos de Pago

A los proveedores que no hubieran aceptado las condiciones propuestas con anterioridad, se les presentó una nueva oferta de pago el 28 de septiembre de 2024, que incluía:

- el pago de facturas por certificados básicos y certificados consolidados por redeterminaciones, a los que se incorporaba un importe correspondiente a intereses sobre los montos facturados, equivalentes al 75% de la tasa pasiva del Banco Nación Argentina. La forma de pago propuesta fue de un pago inicial del 30% de la deuda y el saldo en 4 cuotas consecutivas y, al finalizar, el pago de los intereses reconocidos en 8 cuotas sin intereses adicionales.

Esta oferta fue unánimemente rechazada por los proveedores por considerarla financieramente inconvenientes para sus intereses.

Impacto del Proceso de Privatización

El día 10 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Vialidad anunció la privatización de los tramos administrados por Corredores Viales S.A., lo que implicara la pérdida de ingresos por facturación desde el momento de entrega de cada concesión. Ante este escenario, se reformuló la estrategia de pago para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sin comprometer la sostenibilidad financiera de la Sociedad.

Tercer Propuesta de Acuerdos de Pago (31 de octubre - 1 de noviembre 2024)

Se ofrecieron dos alternativas para los proveedores:

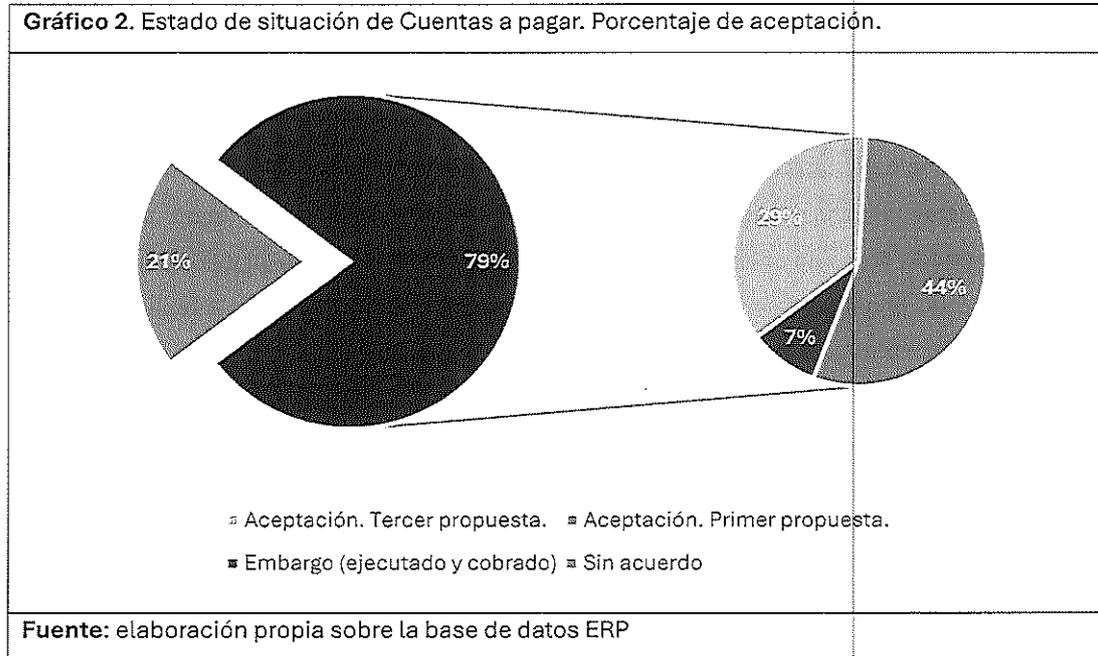
1. Alternativa A – Pago Único con Intereses Reducidos
 - Pago total en una cuota con intereses al 75% de la tasa pasiva del Banco Nación.
 - Beneficio: liquidación inmediata de la deuda con menor costo financiero.
2. Alternativa B – Pago en Cuotas con Intereses Plenos
 - Pago del capital en una primera cuota y los intereses en tres cuotas consecutivas al 100% de la tasa pasiva del Banco Nación.
 - Beneficio: mayor flexibilidad en la administración del flujo de caja.

Compensación del Anticipo Financiero Remanente

Se estableció que los anticipos financieros oportunamente erogados por CVSA y aún no utilizados podrán:

- Compensarse contra la deuda pendiente, reduciendo los montos adeudados.
- Aplicarse a la continuidad operativa de contratos vigentes, según corresponda.

El porcentaje de aceptación de esta instancia fue del 29%, acumulando un total de deuda bajo acuerdo de pago del 72% de las obligaciones de pago de Corredores Viales S.A., deudas contraídas con anterioridad a febrero-2024.



Por otra parte, al día 31 de diciembre de 2024, el porcentaje del cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de la “*Tercer propuesta de pago*” era del 99% y, a febrero de 2025, la totalidad de ellos se habían cumplimentado sin atrasos, excepto el remanente que hubiera aceptado mayor plazo de financiación.

Ejecución y Transparencia del Acuerdo

Se garantizó la trazabilidad del proceso mediante la incorporación de toda la documentación en el expediente electrónico correspondiente y los acuerdos fueron sometidos a la aprobación del Directorio, con validación legal sobre su oportunidad, mérito y conveniencia, dentro del marco contractual vigente y aprobados por el mismo el día 6 de diciembre de 2024.

La ejecución y suscripción de los acuerdos mencionados ha generado un impacto altamente positivo en términos económicos y financieros, optimizando el uso de los recursos y reduciendo costos financieros de manera significativa. Dentro de esta reestructuración, se destacan los siguientes aspectos clave:

1. **Cancelación de Acuerdos sin Intereses:** el grupo de acuerdos abonado en su totalidad sin la aplicación de intereses representó un ahorro financiero directo para la empresa. Este esquema permitió la reducción del pasivo sin costos adicionales, fortaleciendo la liquidez y mejorando la posición financiera (“*Primer Propuesta*”).

2. **Aplicación de Tasa Pasiva en lugar de Tasa Activa:** la decisión estratégica del grupo de acuerdos donde se pactó la aplicación de intereses calculados sobre la tasa pasiva del Banco Nación, cuando la tasa aplicable de referencia habría sido la tasa activa del mismo banco, resultó en un ahorro financiero significativo dado el *spread* entre ambas, reduciendo así el costo del endeudamiento (“*Tercer Propuesta*”).

En conjunto, estas medidas han fortalecido la sostenibilidad financiera de la organización, reduciendo el costo del capital y asegurando una gestión eficiente de los recursos. Adicionalmente, el diferimiento de la fecha de ejecución de la “*Tercer Propuesta*”, efectuada a finales de diciembre de 2024, junto a la fecha de corte establecida para el cálculo de intereses (el 30 de septiembre de 2024) generó un beneficio financiero adicional, permitiendo a la empresa mantener los fondos disponibles durante un período prolongado y optimizar su flujo de caja. La situación se ilustra en el siguiente cuadro y se añade, a la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, el grado de cumplimiento de cada etapa.

Cuadro 1. Deuda en Acuerdo de Pago. Estado de situación. Importes en millones de pesos (valores corrientes, IVA incluido).

Deuda Bajo Acuerdo De Pago	Importes en millones de pesos (IVA incluido)	Grado de Cumplimiento Febrero-2025
Primera Oferta	\$ 7.367	86%
Segunda Oferta	\$ 4.859	100%
Total	\$ 12.227	91%
Intereses Reconocidos	\$ 2.528	68%
Interés S/Capital adeudado	21%	

4.3 Tránsito y Volumen Vehicular

Adicionalmente a los hitos previamente mencionados, cabe destacar que los mismos se llevaron a cabo en un contexto decreciente del volumen de actividad de la empresa, medido a través del Tránsito Medio Diario Anual (*TMDA*), como consecuencia del menor nivel de actividad económica general. Empero, se implementaron diversas medidas operativas orientadas a optimizar el desempeño de la red vial, las cuales resultaron en una mejora de la relación entre Tránsito Pagante y Tránsito Pasante. Dicho incremento permitió atenuar, en parte, el impacto negativo sobre los ingresos tarifarios.

El *TMDA* registró una caída del 6,04% en 2024 respecto a 2023. Esta disminución estuvo correlacionada con la evolución de la actividad económica, afectando todos los tramos bajo concesión, excepto el Tramo I, que presentó un incremento interanual del 20,75%.

Por su parte, el tránsito pagante cayó un 1,97%, ya que la implementación de medidas operativas permitió mejorar la relación pagante/pasante, pasando del 82,97% en 2023 al 86,32% en 2024 y moderar la pérdida de recaudación derivada del menor nivel de actividad.

Al descomponer estas variaciones por cada uno de los tramos, se observa un comportamiento contrapuesto. En términos de crecimiento absoluto de tránsito pagante se destacan los tramos I, IV y IX, que en conjunto permitieron atenuar el 51% de la variación negativa del tránsito pagante generada por los demás tramos

Evolución del tránsito pagante (en millones de vehículos)

Tramos	Tránsitos Pagantes			
	2023	2024	Dif	Var. % i.a.
I	5,58	6,65	1,07	19,18%
II	0,93	0,82	-0,11	-11,83%
III	14,71	13,2	-1,51	-10,27%
IV	14,6	14,84	0,24	1,64%
V	5,4	4,82	-0,58	-10,74%
VI	26,11	25,87	-0,24	-0,92%
VII	13,95	11,64	-2,31	-16,56%
VIII	7,09	6,86	-0,23	-3,24%
IX	77,3	77,75	0,45	0,58%
X	7,93	7,73	-0,2	-2,52%
Total	173,6	170,18	-3,42	-1,97%

4.4 Recaudación y medios de pago

- Ingresos por peajes: afectados por la caída del tránsito, la actualización tardía de tarifas y el menor nivel respecto del establecido en los contratos de concesión. Incluir la evolución en moneda homogénea.
- Uso de TelePASE: alcanzó el 47% de los tránsitos pagantes, un incremento de 3,1 puntos porcentuales respecto a 2023.
- Implementación del cobro doble para vehículos sin TelePASE en vías exclusivas, reduciendo en 58% la evasión en estas vías.

4.5 Infraestructura y Mantenimiento

Al inicio del año 2024, la empresa afrontó una serie de desafíos en la gestión del mantenimiento vial, caracterizados por una estructura operativa desbalanceada y limitaciones en la ejecución contractual. La gestión por administración estaba dirigida exclusivamente a tareas de urgencia y emergencia, con escasez de equipos y exceso de personal, lo que restringía la capacidad operativa.

En ese sentido, se contaba con 29 contratos de corte de pasto vigentes, programados para finalizar en el primer semestre del año, y 21 contratos de mantenimiento que se encontraban neutralizados con niveles de ejecución mínimos (entre el 0% y el 40%).

Por otro lado, la situación financiera presentaba un desafío adicional: deudas acumuladas con las empresas contratistas durante el año 2023, lo que exigía una estrategia de regularización para garantizar la continuidad operativa sin comprometer la estabilidad económica de la empresa.

Plan de Acción Implementado a partir de abril de 2024

En abril del año 2024, se puso en marcha un plan de acción estratégico enfocado en garantizar la seguridad y operatividad de la red vial, priorizando la regularización de los contratos de corte de pasto, conservación y mantenimiento bajo los siguientes criterios:

Continuidad: Se decidió continuar con aquellos contratos que, aun con menor ritmo, habían cumplido con sus tareas. Esta medida se enmarcó en las negociaciones de deuda con los contratistas, asegurando la prestación del servicio sin interrupciones.

Neutralización de contratos: Se mantuvieron neutralizados los contratos correspondientes al servicio de desmalezamiento y corte de pasto y a la conservación y el mantenimiento ocurrida en agosto/septiembre de 2023, buscando una optimización de recursos y la redefinición de prioridades.

Acuerdos de deuda con reducción de contratos: Se negociaron acuerdos de pago con una reducción de los montos contractuales, permitiendo alivianar la carga financiera y reordenar las obligaciones de la empresa.

Manejo de Anticipos Financieros: En aquellos casos donde existían anticipos financieros pendientes de devolución, estos fueron compensados en la nueva orden de compra o neteados en el acuerdo de deuda. Como política de saneamiento financiero, no se otorgaron nuevos anticipos.

Paralelamente, se continuó con las tareas de administración, enfocadas en atender situaciones de urgencia y emergencia, con los recursos disponibles.

Fortalecimiento Operativo y Procesos Licitatorios

Para mejorar la capacidad de respuesta ante contingencias viales y garantizar un mantenimiento eficiente de la red, se iniciaron procedimientos licitatorios con el objetivo de adquirir equipamiento propio destinado a la ejecución de tareas de mantenimiento, las cuales permitieron reducir la contratación con terceros y consecuentemente optimizar costos operativos. Entre los elementos licitados se incluyen camiones para mantenimiento general, hidrogrúas para mantenimiento eléctrico y reparación de marquesinas, con retropala y minicargadoras con implementos para mantenimiento vial y material asfáltico para bacheo en frío y emulsión, asegurando disponibilidad para reparaciones urgentes.

Con esta estrategia se buscó garantizar la sostenibilidad del mantenimiento vial, reduciendo costos, optimizando recursos y fortaleciendo la capacidad operativa para responder con mayor eficiencia a las necesidades de infraestructura y seguridad vial.

Medidas de Seguridad Implementadas y Tareas de Conservación Vial

La sociedad enfatizó sus esfuerzos en lo que respecta al área de seguridad vial, orientando recursos propios y contratados para la ejecución continua de tareas de conservación y mantenimiento, con especial atención a situaciones de emergencia y urgencia. Estas acciones, desarrolladas por personal propio y equipos alquilados, resultaron fundamentales para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la red vial concesionada.

Entre las principales medidas implementadas y trabajos ejecutados que contribuyeron a la mejora de las condiciones de seguridad y transitabilidad de la traza podemos mencionar:

1. Pavimentos: ante el deterioro de la calzada y para reducir riesgos de siniestros viales, se ejecutaron tareas de bacheo provisorio y de urgencia, que permitieron garantizar el paso seguro de los vehículos en sectores críticos hasta tanto se efectúen intervenciones de mayor envergadura.
2. Banquinas: con el fin de mejorar las condiciones de circulación y prevenir incidentes ante maniobras de emergencia, se realizaron trabajos de mantenimiento y reparación de banquetas en los sectores que presentaban mayor grado de deterioro. Estas tareas resultaron clave para proteger a los usuarios que deben detenerse de manera imprevista.
3. Corte de Pasto: en zonas de mayor riesgo, se llevaron a cabo cortes de pasto selectivos y en sectores puntuales, priorizando travesías urbanas y cruces peatonales, donde la visibilidad y la seguridad de los usuarios y terceros se veían comprometidas. Estas intervenciones redujeron los puntos ciegos y mejoraron la percepción visual de la traza.
4. Señalización Vertical: el correcto estado de la señalización vial resulta determinante para orientar y advertir a los conductores. Por ello, se realizaron tareas de reparación y reposición de señales verticales, las cuales habían sido sustraídas, vandalizadas o dañadas por siniestros viales.
5. Iluminación: la reparación y el mantenimiento del sistema de iluminación vial constituyeron un eje prioritario en las acciones de seguridad. Se ejecutaron trabajos de reposición y reemplazo de luminarias dañadas por deterioro, accidentes o actos de vandalismo, lo que permitió recuperar visibilidad nocturna y optimizar las condiciones de circulación en sectores críticos, especialmente en accesos, travesías urbanas y puentes.
6. Desagües y Alcantarillas: para prevenir anegamientos y evitar situaciones de peligro por acumulación de agua sobre la calzada, se realizaron tareas de limpieza, mantenimiento y desobstrucción de desagües y alcantarillas, que permitieron garantizar el correcto escurrimiento pluvial, evitando espejos de agua y potenciales daños a la infraestructura vial.
7. Defensas Metálicas: con el objetivo de restablecer elementos de contención y protección lateral, se repararon y repusieron defensas metálicas dañadas por impactos de vehículos. Estas estructuras

son fundamentales para la mitigación de daños en caso de accidentes, brindando protección a los ocupantes de los rodados y evitando salidas de calzada.

8. Otras Tareas Complementarias: además de las tareas específicas de conservación y seguridad, se actuó de manera inmediata en situaciones de emergencia e imprevistos, entre las que se destacan:

- Liberación y limpieza de la calzada tras accidentes, garantizando el restablecimiento del tránsito en tiempos mínimos.
- Reparación de daños estructurales: como el caso del puente peatonal Olivera, derribado por un siniestro vial, que requirió tareas urgentes de despeje y aseguramiento del sector.
- Señalamiento preventivo y armado de planes de desvío en sectores con obras, garantizando la circulación segura y la correcta orientación de los usuarios.

Estas medidas, ejecutadas en el marco de la política de mantenimiento preventivo y correctivo por administración, permitieron atender de manera ágil y eficiente los puntos críticos de la red vial, minimizando los riesgos viales, optimizando la seguridad operativa y preservando la integridad de la infraestructura.

El fortalecimiento de la señalización, iluminación y condiciones generales de transitabilidad consolidó un entorno más seguro para los usuarios, reafirmando el compromiso de la empresa con la seguridad vial y la prestación de un servicio de calidad en toda la traza concesionada.

4.6 Tecnología

Durante 2024, Corredores Viales S.A. consolidó avances sustanciales en la implementación de innovaciones tecnológicas que lograron optimizar la eficiencia del gasto público, alineadas con las directrices estratégicas de la gestión de gobierno, con lo que se logró un aumento del SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (653%) en la adhesión a dispositivos TAGs, disminuyendo fugas en un TRECE COMA TREINTA Y DOS POR CIENTO (13,32%) y generando un impacto directo en la recaudación.

Entre las diferentes acciones desarrolladas hacemos hincapié:

- ✓ Proyecto Full TelePASE Riccheri, registrando una adhesión de CIENTO SESENTA MIL (160.000) usuarios con un aumento del tránsito pagante del DIEZ COMA DIECINUEVE POR CIENTO (10,19%), una reducción de fugas del CINCO COMA CUATRO POR CIENTO (5,4%) y una disminución del costo por manejo de efectivo.
- ✓ Argentina sin barreras, para la implementación de la modernización tecnológica (transformación de tecnologías de vías) en el resto de los tramos que cubren la traza de CORREDORES VIALES S.A., asegurando una mejor detección de categoría del vehículo a partir de dispositivos de perfilometría por volumen, contador de ejes, cortinas y sensores; junto con la identificación del vehículo por dos modos alternativos (antena RFID lectoras de TAGS o bien cámaras LPR para resolución de patentes con una precisión superior al 90%).

- ✓ Se inició un proceso de implementación de tecnología satelital (Starlink) para la conectividad de estaciones (Estación Ceres – Tramo V) y mejorar el funcionamiento integral de la operatoria.

Con estas acciones, se superó el CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (53%) de vías con tecnología para cobro por medios electrónicos y a partir de lo proyectado para los primeros meses de 2025 se espera alcanzar cerca del SESENTA POR CIENTO (60%).

- ✓ Incorporación de Mercado Pago junto al sistema de Telepeaje Plus, que permitió ampliar la disponibilidad de esta tecnología en todo el país.
- ✓ Incorporación de Inteligencia Artificial. La implementación de IA en la administración central de la compañía, que conllevó la automatización de tareas; soporte analítico; mejoras en decisiones estratégicas entre otras.
- ✓ Tableros de Gestión Operativa. La empresa consolidó durante este año una gestión basada en datos mediante tableros clave integrados de forma automática a sus sistemas de transacción. Esto permitió resultados económicos, análisis comparativos de costos por tipo y tramo, seguimiento diario del tránsito, recupero de deudas, gestión del personal y gestión de compras.

PROCESO DE PRIVATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

El día 8 de julio de 2024 el Gobierno Nacional promulgó la ley N.º27.742 denominada “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”, cuerpo normativo compuesto por diferentes capítulos tendientes a establecer medidas que abarcan desde la delegación de facultades al Poder Ejecutivo de la Nación, privatizaciones y concesiones de empresas y sociedades estatales, modificaciones al sistema previsional, tributario, reformas del estado, y reformas en la ley laboral, entre otras.

En particular, el artículo 7º del capítulo II de esta normativa dispuso: *“...Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional enumeradas en el anexo I que forman parte de la presente ley. Para proceder a la privatización de tales empresas y sociedades, se podrá considerar la transferencia a las provincias de contratos que se encuentren en ejecución...”*. Encontrándose Corredores Viales S.A dentro del listado de empresas y sociedades enumeradas en el anexo I de la ley.

En efecto, y a los fines de dar cumplimiento a la citada norma, esta administración participó activamente en el análisis y evaluación de alternativas en el marco de dicho proceso, en coordinación con la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Agencia de Transformación de Empresas Públicas" del Ministerio de Economía.

La participación de CORREDORES VIALES S.A implicó que esta elevara una propuesta novedosa de privatización, alineada a la propuesta publicada por la Autoridad de Aplicación el pasado 10 de octubre. La misma consiste en un sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos denominada "Red Federal de Caminos" mediante contratos de concesión viales, en la cual el sector privado gestionará las tareas de conservación, mantenimiento, rehabilitación, explotación de la infraestructura vial y la prestación de servicios públicos mediante el cobro de peaje.

A los fines de iniciar el proceso de privatización por concesión, esta administración sostiene la conveniencia de realizarlo mediante una Licitación Pública Nacional e Internacional, de conformidad con el inciso 1 del artículo 18 de la Ley N.º 23.696, su Decreto reglamentario N.º 1105/1989, el Decreto N.º 695/2024 que en su Capítulo II del Anexo I regula el proceso de privatización y del Anexo II Decreto N.º 713/2024, que reglamenta el proceso de contratación de las concesiones.

Sin perjuicio de las normas mencionadas a aplicarse a la privatización por concesión, cabe destacar la importancia de imponer plazos adecuados y respetar las etapas del proceso a los fines de favorecer la participación de oferentes en la licitación, para garantizar los principios de transparencia, competencia, máxima concurrencia, gobierno abierto, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, publicidad y difusión, tal como lo requiere el artículo 12 de la Ley N.º 27.742.

Cabe recordar que el PODER EJECUTIVO NACIONAL es quien deberá autorizar la privatización de conformidad con los artículos 4º y 10 de la Ley N.º 27.742, el Artículo 4º del Anexo I del Decreto N.º 695/2024, el Artículo 1º de la Ley 17.520, pudiendo delegar en el Ministro o Secretario del área para cumplir con los procesos de privatización, dando cumplimiento al proceso de conformidad con las normas descriptas en el párrafo anterior.

A la emisión de los presentes estados contables el PODER EJECUTIVO NACIONAL no ha emitido el acto correspondiente que de inicio y formalice la privatización.

7. Cumplimiento normativo, de procesos y auditorías

Durante el ejercicio finalizado, la gestión de Corredores Viales S.A. se ha desarrollado en estricto cumplimiento con los procesos establecidos en el Sistema de Gestión Integrado (SGI) y en el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a las normas ISO 9001:2015, ISO 39001:2013 e ISO 37001:2016, respectivamente. Dichos sistemas han sido evaluados satisfactoriamente, habiéndose logrado la recertificación el día 12 de febrero de 2025, sin la existencia de observaciones por parte del auditor externo, lo que ratifica el compromiso de la compañía con la calidad, la seguridad vial, la transparencia y la ética en la gestión empresarial.

Por su parte, la Gerencia de Administración y Finanzas ha llevado a cabo una profunda reorganización de sus procesos administrativos, con el objetivo de transformarse en un área de soporte transversal que agregue valor a todas las unidades de negocio. Gracias a esta reestructuración, se ha conseguido implementar un esquema de conciliaciones y cierres contables mensuales, dotando de previsibilidad a la gestión económico-financiera y permitiendo, por primera vez en la historia de la compañía, la elaboración, preparación y aprobación de los estados contables en un plazo récord, inferior incluso al de las sociedades sujetas al régimen de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, y en articulación con la Gerencia de Innovación, Planificación y Control, se ha introducido la inteligencia artificial en el entorno corporativo, optimizando diversos procesos administrativos y operativos, generando eficiencias y reduciendo costos asociados a servicios de consultoría e implementación de soluciones tecnológicas como el sistema ERP, el Portal de Proveedores y los tableros de Business Intelligence, entre otros. Estos logros contribuyen a posicionar a la empresa como una organización moderna y eficiente, comprometida con la mejora continua y la innovación en la gestión pública.

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES. EXPLICACION DE LAS VARIACIONES.

a) Estructura Patrimonial. Valores en miles de pesos en moneda homogénea de cierre de ejercicio - en miles de \$

Detalle	31/12/2024	31/12/2023	Variación	Var. %
Activo Corriente	75.713.050	68.440.037	7.273.013	11%
Activo no Corriente	65.287.720	103.942.479	(38.654.759)	-37%
Total Activo	141.000.770	172.382.516	(31.381.746)	-18%
Pasivo Corriente	42.763.481	54.234.564	(11.471.083)	-21%
Pasivo no Corriente	22.032.550	47.735.554	(25.703.005)	-54%
Total Pasivo	64.796.030	101.970.118	(37.174.088)	-36%
Patrimonio neto	76.204.740	70.412.398	5.792.342	8%
Pasivo + Patrimonio Neto	141.000.770	172.382.516	(31.381.746)	-18%

El activo corriente tuvo un aumento de \$ 7.273.013.366. Esta variación se debe principalmente al aumento del rubro de disponibilidades, inversiones y créditos por servicios, producto de un incremento en los ingresos operativos, optimización en la gestión de cobranzas y una mayor eficiencia en la administración de activos financieros. Asimismo, la política de reinversión de excedentes y la aplicación de estrategias de financiamiento han permitido fortalecer la posición financiera de la compañía, asegurando la liquidez necesaria para afrontar compromisos y futuras inversiones.

El activo no corriente presentó una disminución con relación al ejercicio del 2023 de \$38.654.759.215 debido principalmente a las amortizaciones y depreciaciones de Bienes de uso y la disminución de los créditos no corrientes.

La disminución del pasivo corriente en \$11.471.083.091 surge como consecuencia de la regularización de las obligaciones comerciales y su exigibilidad, que fueron parcialmente contrarrestadas por el aumento de las deudas financieras, a partir del incremento de las líneas de financiamiento bancario de la sociedad. Este resultado refleja una mejora en la gestión de compromisos de corto plazo, optimizando el flujo de fondos y permitiendo una mayor previsibilidad financiera. A su vez, la estructura de financiamiento adoptada ha permitido atender vencimientos sin afectar la operatividad de la compañía, asegurando la sostenibilidad de sus obligaciones en el mediano plazo

Por su parte, el pasivo no corriente disminuyó en \$25.703.004.577 debido, principalmente, a la mitigación de contingencias por provisiones derivadas de juicios civiles y laborales, como así también la incorporación de la previsión para despidos.

a) Estructura de Resultados. Valores en miles de pesos en moneda homogénea de cierre de ejercicio.

Detalle	31/12/2024	31/12/2023	Variación	Var. %
Resultado operativo ordinario	3.902.445	(249.177.368)	253.079.813	101,6%
Resultados financieros y por tenencia	30.312.088	(25.233.148)	55.545.237	220,1%
Otros ingresos y egresos	(29.069.834)	(35.256.506)	(6.186.672)	-17,5%
Resultado neto ordinario	5.144.699	(309.667.022)	314.811.722	101,7%
Resultados extraordinarios	0	0	0	0
Subtotal	5.144.699	(309.667.022)	314.811.722	101,7%
Impuesto a las ganancias	17.426	0	0	100%
Resultado neto (Ganancia/Pérdida)	5.162.125	(309.667.022)	314.829.148	101,7%

El rubro de “*ingresos por servicios*” se compone principalmente por los ingresos de la propia operación, es decir, por las tarifas percibidas de peajes. En el rubro “*otros ingresos*” obran los referidos a explotación complementaria (áreas de servicios), y los intereses por plazo fijo y letras se incorporan dentro del ítem “*resultados financieros*”.

Nuevamente se destaca que durante el año 2024 la actividad se desarrolló con tarifas de valores inferiores en función del Coeficiente de Variación que debía haberse aplicado en contraposición con al incremento de los gastos operativos de la concesión, incluyendo sueldos y cargas sociales, subcontratos por asistencia vial, alquiler de equipos, gastos de mantenimiento y limpieza de espacios verdes, seguros contratados, entre otros, que incidieron directamente en la estructura de resultados.

En ese sentido, corresponde acentuar que el resultado del ejercicio neto incluye el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), en los términos Resolución Técnica N° 6. Ello equivale a que los estados contables al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados en moneda homogénea (pesos argentinos de diciembre de 2024), aplicando en forma integral los efectos de la inflación, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta variación en los índices de inflación, que hace necesaria la re-expresión de los mismos.

c) Estructura de la Generación o Aplicación de Fondos. Valores en miles de pesos en moneda homogénea de cierre de ejercicio

Detalle	31/12/20024	31/12/2023
Fondos generados por (aplicados a) las actividades operativas	(12.971.686,23)	(169.133.509,72)
Fondos generados por (aplicados a) las actividades de inversión	23.301.745,80	(86.613.520,49)
Fondos generados por (aplicados a) las actividades de financiación	32.139.245,76	236.560.116,12
Total de fondos generados o aplicados durante el ejercicio	42.469.305,33	(19.186.914,09)

INDICADORES FINANCIEROS

Detalle	31/12/2024	31/12/2023
<i>Solvencia</i> (Patrimonio Neto/Pasivo Total)	1,18	0,69
<i>Endeudamiento</i> (Pasivo Total/Patrimonio Neto)	0,85	1,45
<i>Liquidez</i> (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1,77	1,26
<i>Liquidez ácida</i> (Caja + Equivalentes de efectivo + Cuentas por cobrar / Pasivos corrientes)	1,49	0,77

<i>Razon de Patrimonio (PN/Activo Total)</i>	0,54	0,41
<i>Inmovilización del capital (Activo No Corriente/Activo Total)</i>	0,46	0,60
<i>Margen Bruto (Resultado bruto/Ventas)</i>	2,3%	-218,1%
<i>Rentabilidad Neta (Resultado Neto del Ejercicio/Patrimonio Neto al inicio)</i>	12,8%	-217,40%

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 22 de agosto de 2024, se fijaron anticipos anuales a los directores, en función de las tareas técnico-administrativas que desarrollaron durante el ejercicio del 2024, y en los límites previstos por la ley general de sociedades N.º 19.550. En el mismo sentido, se consignó como anticipo anual la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Los importes consignados se han provisionado en el presente ejercicio con cargo a resultados.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

El día 17 de febrero del corriente año se publicó en Boletín Oficial el Decreto 2025-97-APN-PTN el cual se autoriza el proceso de privatización de la Sociedad mediante la modalidad de concesión de obra pública por peaje.

La norma prevé expresamente la extinción de los contratos de concesión por mutuo acuerdo sin fijar plazo para ello. El cese de tales contratos implica una merma en los ingresos de la compañía a medida que se extinga el contrato de cada uno de los tramos hasta llegar a cero con la extinción de la concesión del último de ellos. Lo que implicaría dejar a la Sociedad sin ingresos.

El Decreto prevé que ante esa situación la Sociedad entrará en proceso de disolución y liquidación. Al no consignar el Decreto plazos concretos, no es posible pronosticar si el proceso de liquidación se iniciará en el ejercicio 2025 o con posterioridad al cierre del mismo.

PROYECCIÓN

En este nuevo ejercicio, esta Dirección pondrá todo su dedicación y esfuerzo para cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Mantener un vínculo de trabajo confiable con los entes estatales para el cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.
- ✓ Propender al proceso de privatización de manera eficaz, sólida y transparente, poniendo a disposición todos los medios necesarios para el impulso y culminación de ese proceso.
- ✓ Garantizar un traspaso ordenado ya los fines de no interrumpir la operatoria para los concesionarios ingresantes.

- ✓ Continuar con el cumplimiento de las exigencias contractuales asumidas, organizando nuestras capacidades operativas, técnicas, económicas, financieras y humanas, para seguir brindando un servicio óptimo.

RESULTADOS

El resultado del ejercicio económico de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2024 –a valores históricos- arroja un resultado de \$4.338.408.457 y de \$5.162.125.499 en valores homogéneos.

La diferencia en ambos valores radica de la reexpresión integral en moneda homogénea de las partidas contables a la fecha de cierre.

AGRADECIMIENTOS.

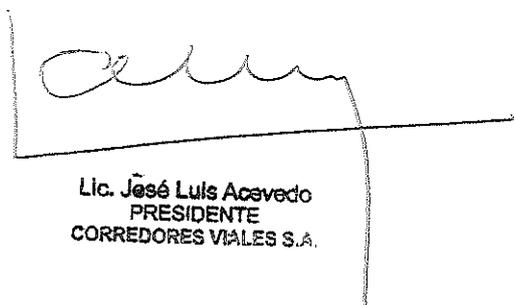
Este Directorio agradece a los accionistas de la sociedad, a los organismos y entes de la Administración Pública Nacional, así como a los entes provinciales y municipales con los cuales Corredores Viales S.A. interactúa diariamente. Haciendo particular mención a todos los empleados y asesores de Corredores Viales S.A., quienes con su compromiso, dedicación y profesionalidad han hecho posible el resultado logrado en el presente ejercicio.

Sin su valioso aporte no hubiese sido posible.

A todos ustedes, gracias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2025.

EL DIRECTORIO DE CORREDORES VIALES S.A.



Lic. José Luis Acevedo
PRESIDENTE
CORREDORES VIALES S.A.

CORREDORES VIALES S.A.

Domicilio legal: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 8
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Expresados en moneda homogénea-Pesos- a la fecha de cierre**

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri de la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el Estado Nacional le asigne. Realización de las actividades y actos jurídicos relativos a la explotación de las Áreas de Servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias. (Nota 1).

C.U.I.T.: 30-71580481-2

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 7 de noviembre de 2017.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.918.775

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 6 de noviembre de 2116

Participación accionaria de la Sociedad: Nota 4

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Nota 4)**

Cantidad de acciones	Tipo de acciones	N.º de votos que otorga c/u	Suscripto	Integrado
200.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una.	1	200.000	200.000
			<u>200.000</u>	<u>200.000</u>

- 1 -

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

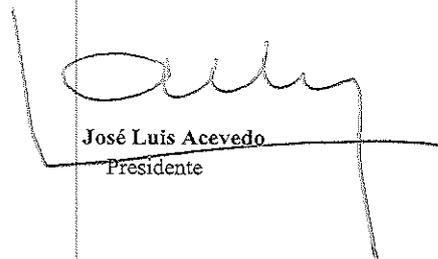


Walter Pardi
Por Comisión Fiscalizadora

**TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



corredores
viales

MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISIÓN
FISCALIZADORA E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CORREDORES VIALES S.A.					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2024					
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR					
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)					
ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023	PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	5.762.999.994	3.426.188.662	Cuentas por pagar	18.181.947.868	31.411.642.581
Inversiones Transitorias	42.091.774.952	31.971.258.196	Deudas financieras	2.781.917.971	1.286.896.774
Créditos por servicios	15.659.820.466	6.534.390.641	Remuneraciones y cargas sociales	13.808.355.391	20.364.700.129
Otros créditos	11.167.280.965	25.341.854.890	Cargas fiscales	5.275.486.538	271.597.314
Bienes de consumo	1.031.174.048	1.156.343.670	Otros pasivos	2.715.842.739	901.726.800
Total del Activo Corriente	75.713.059.425	68.440.037.059	Total del Pasivo Corriente	42.763.480.507	54.234.563.598
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos no corrientes	3.833.362	205.404.054	Remuneraciones y cargas sociales	122.255.270	-
Bienes de uso	63.448.747.486	28.129.168.037	Previsiones	21.910.294.613	47.735.554.460
Activos Intangibles	1.835.138.773	2.566.452.986	Total del Pasivo No Corriente	22.032.549.883	47.735.554.460
Obras en curso	-	73.041.453.759			
Total del Activo No Corriente	65.287.719.621	103.942.478.836	Total del Pasivo	64.796.030.390	104.970.118.058
Total del Activo	141.000.779.046	172.382.515.895	PATRIMONIO NETO		
			Según estado respectivo	76.204.739.656	70.412.397.837
			Total del Pasivo más Patrimonio Neto	141.000.779.046	172.382.515.895

Las notas I a V y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

- 2 -

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damir Cardone (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.			
ESTADOS DE RESULTADOS			
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
(Cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)			
		31/12/2024	31/12/2023
Ingresos por servicios	(nota 3.j)	173.109.769.200	114.230.492.320
Costo de los servicios prestados	(anexo V)	(169.207.324.086)	(363.407.860.209)
Resultado bruto		3.902.445.114	(249.177.367.889)
Gastos de comercialización	(anexo V)	(19.199.134.373)	(18.084.323.913)
Gastos de administración	(anexo V)	(17.590.397.205)	(24.078.233.195)
Otros gastos	(anexo V)	(43.216.335)	(23.893.581)
Otros Ingresos y egresos, netos	(nota 3.k)	7.762.914.102	6.929.944.890
Resultados financieros y por tenencia, incluidos (nota 3.l)		30.312.088.185	(25.233.148.335)
Resultado neto del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias		5.144.699.488	(309.667.022.023)
Impuesto a las Ganancias (Nota 2)		17.426.011	-
Resultado neto del ejercicio		5.162.125.499	(309.667.022.023)

Las notas 1 a 16 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

- 3 -

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
 CARIDE FITTE y Asociados
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

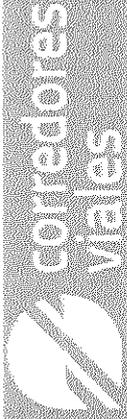


Damián Cardone (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
 Presidente



MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Concepto	Aportes de los propietarios		Transferencias del Tesoro Nacional y Otras	Reserva Legal	Reservas			Resultados Acumulados		Total Patrimonio Neto al 31-12-2024	Total Patrimonio Neto al 31-12-2023	
	Capital suscrito	Ajustes de capital			Reserva Facultativa	Total Reservas	Resultados no asignados	Total	Resultados Acumulados			
									Resultados no asignados			Total
Saldo al inicio del Ejercicio	200.000	1.156.253	655.481.359.273	-	-	(585.070.317.689)	(585.070.317.689)	(585.070.317.689)	70.412.397.837	142.414.238.255		
A.R.E.A. (Nota 15)	-	-	-	-	-	(30.031.978.246)	(30.031.978.246)	(30.031.978.246)	(30.031.978.246)	(30.031.978.246)		
Saldo al inicio del Ejercicio modificado	200.000	1.156.253	655.481.359.273	-	-	(615.082.295.935)	(615.082.295.935)	(615.082.295.935)	40.400.419.591	142.414.238.255		
Distribución de Resultados acumulados y/Acta de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria N° 17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.083.802		
Transferencias del Tesoro Nacional -2023 (Nota 9) y/Transferencias Cto. Fideicomiso Dto 975/01 -2023 (Nota 9)	-	-	30.602.194.566	-	-	-	-	-	30.602.194.566	113.433.469.746		
Resultado Neto del Ejercicio	-	-	-	-	-	5.162.125.499	5.162.125.499	5.162.125.499	5.162.125.499	(909.667.022.023)		
Saldo al cierre del ejercicio	200.000	1.156.253	686.123.553.839	-	-	(609.920.170.436)	(609.920.170.436)	(609.920.170.436)	76.204.735.656	70.412.397.837		

(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)

Las notas I a 16 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
(Cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)		
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	35.397.447.858	54.584.361.945
Modificación de ejercicios anteriores (Nota 15)	(30.011.978.246)	-
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>47.854.774.946</u>	<u>35.397.447.858</u>
Aumento/(Disminución) neto del efectivo	<u>42.469.305.334</u>	<u>(19.186.914.087)</u>
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
Resultado neto del ejercicio	5.162.125.499	(309.667.022.023)
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio (Nota 2)	17.426.011	-
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</u>		
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	13.183.173.511	69.029.655.471
Amortización de Activos Intangibles (Anexo II)	1.952.860.588	1.550.403.433
Baja de Bienes de USO (Anexo I)	15.408.627	242.933.832
<u>Cambio en activos y pasivos operativos</u>		
(Disminución) en créditos por servicios	(9.125.429.825)	(745.666.953)
Aumento/(Disminución) en otros créditos	14.358.718.606	(3.099.007.413)
Aumento/(Disminución) de Otros Activos-Bs consumo	135.169.622	(687.800.064)
(Aumento)/Disminución en cuentas por pagar	(13.229.794.713)	20.832.496.926
(Aumento)/Disminución en remuneraciones y cargas sociales	(6.434.089.468)	7.536.307.778
Disminución/(Aumento) en cargas fiscales	5.003.889.224	(119.806.236)
Disminución (Aumento) de otros pasivos	1.814.115.939	(685.478.573)
(Aumento)/Disminución de las provisiones	(25.825.259.847)	46.677.390.285
Aumento de Patrimonio Neto	-	2.083.815
Flujo neto de efectivo utilizado por las actividades operativas	<u>(12.971.686.226)</u>	<u>(169.133.509.722)</u>
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por adquisición de bienes de uso (Anexo I)	(48.518.161.587)	(2.267.284.950)
Pagos por generación de Activos Intangibles (Anexo II)	(1.221.546.375)	(1.465.136.421)
(Disminución) de Obras en Curso	73.041.453.759	(82.881.099.114)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>23.301.745.797</u>	<u>(86.613.520.485)</u>
<u>Actividades de financiación</u>		
Transferencias del Estado Nacional	30.642.194.566	237.663.097.803
Disminución en deudas financieras	1.497.051.197	(1.102.981.683)
Flujo neto generado por las actividades de financiación	<u>32.139.245.763</u>	<u>236.560.116.120</u>
Aumento/(Disminución) neto del efectivo	<u>42.469.305.334</u>	<u>(19.186.914.087)</u>

Las notas 1 a 16 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

- 5 -

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

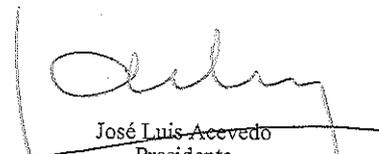

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117


José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables**1.1. Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio**

CORREDORES VIALES es una sociedad anónima constituida por el ESTADO NACIONAL mediante el Decreto N° 794 de fecha 3 de octubre de 2017 y modificatorio N° 223 de fecha 15 de marzo de 2018, con sujeción a la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante LGS), sus modificatorias y las normas de su Estatuto Social -aprobado por el artículo 3° del aquel acto-. En los términos del artículo 1° del mismo decreto, se estableció como objeto social la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri a la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el ESTADO NACIONAL le asigne, como también la realización de las actividades y actos jurídicos dirigidos a la explotación de áreas de servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias, y toda otra actividad vinculada con su objeto social.

Por artículo 2° de este mismo decreto, se estableció la composición accionaria de CORREDORES VIALES, contando el entonces MINISTERIO DE TRANSPORTE con la tenencia del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de titularidad del ESTADO NACIONAL y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD por el restante cuarenta y nueve por ciento (49%).

Con fecha 10 de diciembre de 2019, el ESTADO NACIONAL mediante Decreto N° 7 de necesidad y urgencia estableció en el apartado 3° del artículo 21 bis las competencias del entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. En vínculo con ello, por Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 se dispuso en su anexo III punto XIII, la integración de CORREDORES VIALES S.A. dentro de las empresas y entes del sector público nacional. En igual orden, por el artículo 5° se estableció la conformación organizativa comprendiendo, entre ellas, las transferencias de las unidades de organización con sus respectivas acciones, créditos, bienes, dotaciones y personal.

En ese entendimiento, el entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ostentó la tenencia del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social de CORREDORES VIALES de propiedad del ESTADO NACIONAL, habida cuenta de lo notificado a la sociedad por Resolución Conjunta N° 1 de fecha 14 de enero de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Al tiempo, y como consecuencia del cambio de mandato presidencial en la república, se dispuso por Decreto N° 8 de fecha 10 de diciembre de 2023 la sustitución del artículo 1° de la Ley de Ministerios N° 22.520, y se fijó el despacho de los negocios de la nación a cargo del Jefe de Gabinete de Ministros y nueve ministerios, entre los que se encontró el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, cuyas competencias se imprimen en el artículo 21° del mismo Decreto. Dentro de las ordenanzas dispuestas en dicho artículo 21°, el inciso 37 comprende la facultad del ministerio de “entender, de conformidad con las pautas y lineamientos impartidos por el Jefe de Gabinete de Ministros, en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al ESTADO NACIONAL en las empresas actuantes en su ámbito jurisdiccional”.

- 6 -

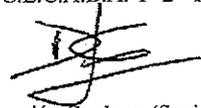
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

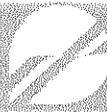
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)

Así las cosas, por Decreto N° 73 de fecha 21 de diciembre de 2023 el ESTADO NACIONAL sustituyó por el artículo 2° el apartado XIII del anexo I "Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional" del ya citado Decreto N° 50/2019. En colación a lo dispuesto, el artículo 6° del mismo decreto sustituye del anexo III el apartado XIII de la norma, estableciendo los organismos descentralizados que actúan bajo la órbita de dicho ministerio. Dentro del segmento "empresas y entes del sector público nacional" se integró a CORREDORES VIALES S.A.

Habida cuenta de los efectos y alcances de los actos emanados por el Poder Ejecutivo de la Nación enumerados previamente, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ejerció los derechos políticos y societarios correspondientes a la tenencia de las acciones de CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANÓNIMA de propiedad del ESTADO NACIONAL, en el porcentaje establecido en el Decreto N° 794/17.

Con fecha 26 de febrero de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto N° 195 mediante el cual modificó el artículo 1° de la ley de ministerios con el fin de disponer de una nueva organización en el rango ministerial. Bajo esta norma se suprimió el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y se modificaron las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Así, el artículo 3° del decreto dispuso la incorporación al artículo 16 título V de la ley de ministerios -texto ordenado por decreto 438/92- y sus modificatorias como inciso 41: "ejercer el control tutelar y supervisar el funcionamiento de CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA, [...], sin perjuicio de las atribuciones previstas en los incisos 21,22,23,24 y 25 del presente artículo".

Con fecha 19 de julio de 2024, por Decreto N° 654, modificatorio del Decreto N° 644 de fecha 18 de julio del mismo año- se incorpora mediante artículo 22° el anexo III -ámbito jurisdiccional en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto N°50 del 19 de diciembre de 2019 y modificatorios, y su apartado IX que ilustra en su apertura las sociedades que orbitan bajo el MINISTERIO DE ECONOMÍA. De acuerdo a lo dispuesto, CORREDORES VIALES S.A. integra las empresas y entes del sector público nacional bajo la SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

En esa inteligencia, y conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 585 de fecha 5 de julio de 2024, por el que se modifica el artículo 20° de la ley de ministerios -mismo texto ordenado mencionado-, corresponde al MINISTERIO DE ECONOMÍA: "19. Entender en la administración de las participaciones mayoritarias o minoritarias que el ESTADO NACIONAL posea en sociedades o empresas, fundaciones o instituciones bancarias actuantes en su órbita", siendo CORREDORES VIALES S.A. una sociedad operativa bajo su tutela.

En tal sentido, el paquete accionario de CORREDORES VIALES S.A. en la actualidad se compone con el 51% en cabeza del MINISTERIO DE ECONOMÍA quien tutela las acciones del ESTADO NACIONAL, y el 49% restante bajo la titularidad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

- 7 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)

Cabe destacar que el 8 de julio de 2024 el Gobierno Nacional promulgó la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, cuerpo normativo compuesto por diferentes capítulos tendientes a establecer medidas que abarcan desde la delegación de facultades al Poder Ejecutivo de la Nación, privatizaciones y concesiones de empresas y sociedades estatales, modificaciones al sistema previsional, tributario, reformas del estado, y reformas en la ley laboral, entre otras.

Particularmente, el artículo 7° del capítulo II de esta ley dispone: “Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional enumeradas en el anexo I que forman parte de la presente ley. Para proceder a la privatización de tales empresas y sociedades, se podrá considerar la transferencia a las provincias de contratos que se encuentren en ejecución”. En el listado de empresas y sociedades enumeradas en el anexo I de la ley de marco se encuentra Corredores Viales S.A.

a. Contratos de Concesión

Mediante los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 659 del 20 de septiembre de 2019, N° 779 del 30 de septiembre de 2019 y N° 1036 del 22 de diciembre de 2020, se otorgó a CORREDORES VIALES S.A. la concesión de obra pública por peaje de diversos corredores viales nacionales, con la intervención previa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Los respectivos contratos de concesión fueron suscritos con el concedente, en ese entonces representado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en las siguientes fechas:

- 31 de enero de 2020: Tramos I a V.
- 30 de septiembre de 2020: Tramo VI.
- 23 de diciembre de 2020: Tramos VII a X.

Los tres contratos de concesión establecen como objeto la concesión de obra pública por peaje para: la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario, en el marco del régimen establecido en la Ley N° 17.520, sus modificatorias y reglamentarias.

Dentro de las obligaciones dispuestas en estos contratos, se determina también la realización de las actividades y actos jurídicos dirigidos a la explotación de áreas de servicio, explotaciones complementarias, explotaciones accesorias y toda otra actividad vinculada con su objeto social.

A partir de la suscripción de cada uno de esos contratos, la Sociedad se encuentra obligada a cumplir los compromisos allí impuestos, como también a ejercer sus derechos consagrados, hallándose en pleno funcionamiento y en explotación de una extensión total de 5919,87 kilómetros.

Según el cronograma de toma de posesión establecido, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD entregó los tramos en diferentes etapas:

-8-

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)

➤ **Tramo I:**

Fecha de inicio de operación: 1 de febrero de 2020.

Longitud: 797,83 Km.

Recorrido: Atraviesa las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Posee cuatro estaciones de peaje: Fernández (Santiago del Estero), La Florida (Tucumán), Molle Yaco (Tucumán) y Cabeza de Buey (Salta).

➤ **Tramo II:**

Fecha de inicio de operación: 01 de marzo de 2020.

Longitud: 90,01 Km.

Recorrido: Desde Pergamino hasta Junín, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Posee una estación de peaje: Junín (Provincia de Buenos Aires).

➤ **Tramo III:**

Fecha de inicio de operación: 01 de abril de 2020.

Longitud: 968,34 Km.

Recorrido: Desde San Roque (Corrientes) hasta Puente Tancredo Neves (Misiones), y desde la Ciudad de Corrientes (Corrientes) hasta Sáenz Peña (Chaco).

Posee seis estaciones de peaje: Makalle (Chaco), Puente General Belgrano (Corrientes), Riachuelo (Corrientes), Ituzaingó (Corrientes), Santa Ana (Misiones), Colonia Victoria (Misiones).

➤ **Tramo IV:**

Fecha de inicio de operación: 01 de mayo de 2020.

Longitud: 687,95 Km.

Recorrido: Desde Pilar (Buenos Aires) hasta Villa Mercedes (San Luis).

Posee cuatro estaciones de peaje: Sampacho (Córdoba), Venado Tuerto (Santa Fe), Solís (Provincia de Buenos Aires), Larena (Provincia de Buenos Aires)

➤ **Tramo V:**

Fecha de inicio de operación: 01 de junio de 2020.

Longitud: 664,25 Km.

Recorrido: Desde Rosario (Santa Fe) hasta Selva (Santiago del Estero), y desde Santo Tomé (Santa Fe) hasta la Ciudad de Córdoba (Córdoba).

Posee cuatro estaciones de peaje: Devoto (Córdoba), Ceres (Santa Fe), Franck (Santa Fe), San Vicente (Santa Fe).

➤ **Tramo VI:**

Fecha de inicio de operación: 01 de octubre de 2020.

Longitud: 720,15 Km.

Recorrido: Desde Campana (Buenos Aires) hasta mojón Kilometro 660 Pilar (Córdoba).

Posee 4 estaciones de peaje: James Craik (Córdoba), Carcarañá (Santa Fe), General Lagos (Santa Fe), Zarate (Buenos Aires).

- 9 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)➤ **Tramo VII:**

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 671,44 Km.

Recorrido: Desde Mar del Plata (Buenos Aires) hasta Cañuelas (Buenos Aires).

Posee 5 estaciones de peaje: Uribelarrea, Cañuelas, Hinojo (Olavarría), Vasconia (Tandil), El Dorado (Mar del Plata).

➤ **Tramo VIII:**

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 722,95 Km.

Recorrido: Desde Lujan (Buenos Aires) hasta San Martin (Mendoza).

Posee 4 estaciones de peaje: Villa Espil (Provincia de Buenos Aires), Junín (Provincia de Buenos Aires), Vicuña Mackenna (Córdoba), La Paz (Mendoza).

➤ **Tramo IX:**

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 50,30 Km.

Recorrido: Desde Au. Ricchieri (Buenos Aires) hasta Au. Ezeiza - Cañuelas (Buenos Aires).

Posee 7 estaciones de peaje: Ricchieri, Boulogne Sur Mer, Donovan, Mercado Central, Ezeiza, Monte Grande y Tristán Suarez.

➤ **Tramo X:**

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 546,65 Km.

Recorrido: Desde Luján (Buenos Aires) hasta Santa Rosa (La Pampa).

Posee 3 estaciones de peaje: Olivera, 9 de Julio y Trenque Lauquen.

- 10 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64Damían Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117José Luis Acevedo
Presidente



Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.2. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resoluciones Técnicas (R.T.) vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) con las modificaciones incluidas por este organismo. La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., con excepción de las normas contenidas en la R.T. N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades", R.T. N° 41 "Aspectos de reconocimientos y medición para entes pequeños" y R.T. N° 42 "Aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos".

La preparación de los estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan a los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de estos estados contables, y los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, el cargo por Impuesto a las Ganancias, las provisiones por contingencias y deudores incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.3. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos argentinos de diciembre de 2024), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la R.T. N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 aprobada por C.P.C.E.C.A.B.A., mediante Resolución del Consejo Directivo N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

- 11 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)**1.3. Unidad de medida (Continuación)**

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada a partir del 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la I.G.J. emitió su resolución N° 10/2018 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la R.T. N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Dirección de la Sociedad consideró:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas.
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices utilizada es la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que debieron reexpresarse fueron aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

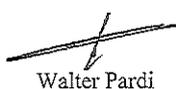
Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados contables.
- Los activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance y los componentes del patrimonio se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajustes correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes.
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro resultados financieros, netos, incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

- 12 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.3 Unidad de medida (Continuación)

En la aplicación inicial del ajuste por inflación las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital".

Evolución del porcentaje de inflación – índice de precios al consumidor

	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Al inicio del año	3533,1922	1134,5875	582,4575	385,8826	283,4442	184,2552	124,7956
Al fin de año	7694,0075	3533,1922	1134,5875	582,4575	385,8826	283,4442	184,2552
Inflación del año	117,76	211,40	94,79	50,94	36,14	53,83	47,65

1.4. Información comparativa

Tal como se indica en la Nota 1.2, para la presentación de los estados contables la Dirección de la Sociedad aplicó la R.T. 6 y la Resolución N° 539 de la F.A.C.P.C.E.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2023 se encuentran reexpresados a la moneda de cierre de 31 de diciembre de 2024.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

Los saldos iniciales del Estado de Evolución del Patrimonio Neto tienen incorporados el ajuste por inflación correspondiente a ejercicios anteriores y al ejercicio actual.

1.5. Criterios de medición contable

Los principales criterios de medición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a. Caja y bancos

A su valor nominal.

b. Inversiones transitorias

Corresponden a Certificados de Colocaciones a Plazos Fijos, los cuales se encuentran a su valor nominal a la fecha de cierre del ejercicio más los intereses a la misma fecha, como así también de Fondos Comunes de Inversión de disponibilidad inmediata, al valor de la cuota parte según su cotización al cierre de ejercicio. Ver composición Anexo IV.

- 13 -

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (Continuación)**1.5. Criterios de medición contable (continuación)****c. Créditos y deudas (excepto el Impuesto Diferido)**

Al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados a la fecha de cierre de cada ejercicio, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, en la medida en que sus efectos fueran significativos.

Estos créditos y deudas incluyen, cuando correspondiera, la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada ejercicio. Los componentes financieros implícitos han sido segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, cuando fueron significativos.

Los créditos y deudas con sociedades y otras partes relacionadas han sido valuadas a su valor nominal más los componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio, en caso de haber sido pactados.

d. Impuesto Diferido

A su valor nominal.

e. Bienes de Consumo

Son valuados al costo de la última compra reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

f. Obras en Curso

Son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

g. Bienes de uso, Intangibles, Obras habilitadas para el tránsito y Obras Ejecutadas

Son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2, menos las correspondientes depreciaciones y amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil asignados. La depreciación y amortización está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del año de incorporación inclusive.

La Dirección de la Sociedad revisa el valor residual contable de los bienes de uso, intangibles, obras habilitadas para el tránsito y obras Ejecutadas a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existan hechos o haya cambios en las circunstancias que indiquen que el valor registrado de los mismos pueda no ser recuperable. Si existiese algún indicio y los valores de libros superaran el monto recuperable estimado, dichos activos se deben reducir hasta el límite de su valor recuperable.

Al cierre del ejercicio económico, la Dirección de la Sociedad consideró que no se presentaron indicios que impliquen la necesidad de reconocer contablemente una desvalorización de los bienes de uso, intangibles y obras ejecutadas, por lo que los valores residuales a dicha fecha, considerados a nivel de cada bien o, en su caso, a nivel de cada actividad generadora de efectivo, no superan a sus correspondientes valores recuperables.

La cuenta contable "Obras en curso" ha sido reclasificada a la cuenta contable "Bienes de uso", dentro de la subcuenta "Obras habilitadas al tránsito" con el objetivo de reflejar de manera más adecuada la naturaleza y uso de estos activos. Dicha reclasificación se ha aplicado consistentemente a los saldos del ejercicio anterior a efectos comparativos.

Como concepto general, una obra se considera habilitada al tránsito cuando ha concluido su proceso constructivo, o encontrándose el mismo incompleto, ha sido formalmente recepcionada mediante las inspecciones técnicas y certificaciones correspondientes, de manera provisoria y/o definitiva.

Conceptos incluidos en la subcuenta "Obras habilitadas al tránsito" :

- 14 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)**1.5. Criterios de medición contable (continuación)****g. Bienes de uso, Intangibles, Obras habilitadas para el tránsito y Obras Ejecutadas (continuación)**

Conservación y mantenimiento de infraestructura vial: comprende bacheo, sellado de fisuras, reparación de deformaciones y reconstrucción de losas de hormigón en calzadas y estaciones de peaje.

Obras de iluminación y reconversión LED: instalación de luminarias LED en corredores viales y rutas nacionales.

Rehabilitación y pavimentación de calzadas: intervenciones en rutas nacionales y corredores viales estratégicos.

Seguridad vial y adecuaciones: mejoras en accesos, intersecciones y puntos críticos de la red vial, incluyendo la instalación de centros de monitoreo.

Los saldos contables han sido activados en el presente ejercicio, dado que las obras han sido puestas en servicio. A su vez, se ha constituido una previsión del 95% sobre el valor de aquellas obras que han sido neutralizadas o presentan un bajo grado de avance. Esta previsión ha sido imputada con contrapartida a la cuenta "Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores" (A.R.E.A.), en función de que la neutralización tuvo lugar en ejercicios económicos previos a 2024.

Para las "Obras habilitadas al tránsito", se adopta el criterio de "Amortización Año de Baja", basado en la vida útil estimada de cada componente, conforme a las prácticas usuales del sector, además se considera el apropiado ya que amortizar año de alta a obras que se están ejecutando o en proceso no sería el adecuado para su correcta valuación. Esta modificación en el tratamiento de la cuenta "Obras en Curso" tiende a ser realmente una reclasificación y no una modificación de criterio en su valuación. En ejercicios anteriores, dicho concepto no era amortizado hasta tanto era completado la totalidad de cada una de las obras que conformaban la obras en ejecución. En cuanto al tratamiento fiscal, se mantiene el criterio impositivo vigente adoptado por la Sociedad.

h. Previsiones

-Previsión para deudores incobrables: corresponde principalmente a conceptos abonados para dar pleno cumplimiento a las funciones asignadas por el Decreto N° 1010/2017 – por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Vialidad – erogaciones de diversa naturaleza que constituían responsabilidad de AEC S.A., ex concesionario del Acceso Ricchieri de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bajo el entendimiento que correspondería su deducción en la liquidación final prevista para los casos de extinción de la concesión por la cláusula decimoséptima del contrato de concesión y por el artículo 7° de la Ley N° 17.520, de concesión de obra pública, los montos pagados fueron contabilizados como créditos y presentados en el concurso preventivo de AEC S.A., los cuales han sido provisionados en su totalidad.

-Previsión para contingencias: contempla las probables obligaciones que puedan originarse para la Sociedad. La estimación de los pasivos contingentes fue realizada por la Dirección de la Sociedad contando para ello con la opinión del Departamento de Contencioso, dependiente de la Gerencia de coordinación legal, considerándose exclusivamente los montos netos que corresponderían a la Sociedad.

-Previsión para despidos: durante el ejercicio 2024 y acompañando un proceso integral de revisión y evaluación de sus áreas operativas y administrativas, se implementó un plan de reestructuración organizacional, con el objetivo de optimizar las tareas en todas las áreas y reducir los costos operativos, en particular, la masa salarial. En el marco de este proceso, se produjo una reducción de la dotación de personal, pasando de una planta de 4.136 empleados a 3.550. Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2024, el Directorio aprobó un nuevo organigrama organizacional y funcional, alineado con el programa de reorganización de la Sociedad.

- 15 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)**1.5. Criterios de medición contable (continuación)****h. Previsiones (continuación)**

En complemento a las acciones antes descriptas, durante el mes de mayo de 2024, el Directorio aprobó la implementación de un Plan de Retiro Voluntario, que contempla tres modalidades de adhesión para el personal: (i) Retiro Voluntario, (ii) Retiro Anticipado, y (iii) Plan de Jubilación Anticipada. A la fecha de cierre de los presentes estados contables el número de inscripciones a los mencionados planes es de 15 Acuerdos de Jubilación Anticipada, 9 Acuerdos de Retiro anticipado y 57 Acuerdos de Retiro Voluntario.

Es por ello que en 2023 se consideró necesario constituir una previsión por despidos para hacer frente a las erogaciones que se afrontarían en los ejercicios sucesivos en concepto de desvinculaciones de personal. En efecto, durante 2024 se realizaron utilizaciones significativas de dicha previsión, en función de las diferentes acciones descriptas precedentemente. Se considera suficiente el saldo de la Previsión al 31/12/2024 en función de los elementos de juicio disponibles al momento de cierre.

g. Reconocimiento de ingresos

Los principales ingresos se generan por la prestación de servicios al usuario de los peajes y son reconocidos en los resultados de la Sociedad en función a su devengamiento, es decir, cuando el servicio es prestado. Durante el presente ejercicio se incluyeron los ingresos por pasos devengados pendientes de facturar por cortes de ciclos de facturación.

h. Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se exponen a su valor nominal. Los cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

i. Impuesto a las Ganancias

La Dirección de la Sociedad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. De acuerdo con las normas contables aplicables, la Sociedad determina el cargo contable por el Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido, el cual consiste en el reconocimiento (cómo crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las mediciones contables asignadas a los activos y pasivos y sus correspondientes mediciones impositivas, y en el reconocimiento de activos por Impuesto Diferido cuando existan quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de ser deducidos de ganancias impositivas futuras, en la medida en que tales ganancias impositivas resulten probables.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

En Nota 2., se expone la composición y evolución del Impuesto Diferido al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, el Impuesto a las Ganancias se determina sobre la base de resultados históricos, en virtud de la aplicación del artículo N° 39 de la Ley N° 24.073, Boletín Oficial del 13 de abril de 1992, que dispuso que los índices y tablas aplicables para las actualizaciones de valores previstas en la Ley N° 11.683 de Procedimientos Tributarios, debían tomar como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992, inclusive. Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó, por medio del Decreto N° 1112/2017, la Ley N° 27.430 que estableció diversas modificaciones al régimen tributario, incluyendo, entre otros al Impuesto a las Ganancias.

- 16 -

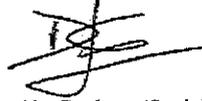
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.5. Criterios de medición contable (continuación)

i. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Entre las modificaciones más importantes establecidas por la Ley se encuentran (i) la reducción progresiva de la tasa de Impuesto a las Ganancias para ciertas sociedades de capital, incluidas las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, pasando del 35% al 30% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, y del 30% al 25% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, (ii) la designación de los dividendos y utilidades asimilables percibidos por personas humanas y sucesiones indivisas como ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias sujetas a una alícuota del 7% y el 13% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y del 1 de enero de 2020, respectivamente, y (iii) la posibilidad de que las personas humanas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, residentes en el país, revalúen, a los efectos impositivos, ciertos bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país cuya titularidad les corresponda y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias.

Por otra parte, la Ley N° 27.630 establece una tabla de alícuotas progresivas para las sociedades de 25%, 30%.

y 35% para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 y siguientes.

El artículo 73 de la Ley de Ganancias dispone que los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el INDEC, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización. La RG N° 5168 establece las escalas y alícuotas aplicables para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2022.

k. Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2., excepto la cuenta "Capital social", la cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de capital".

Nota 2. Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido

El Impuesto a las Ganancias del ejercicio fue determinado de acuerdo con lo dispuesto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E. y el mismo ascendió a un resultado impositivo negativo (quebranto impositivo). El mismo sólo podrá ser compensado con utilidades impositivas determinadas en ejercicios futuros, siendo su año de prescripción el año 2029. La compañía estima que no será recuperable en los próximos años es por eso que se decidió no proceder a su registración.

Se contabilizó en Otros créditos corrientes como un activo por impuesto diferido, el importe correspondiente al 1/6 por ajuste por inflación impositivo de \$17.426.011.-

-17-

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 3. Detalle de los principales rubros

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

		<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
3.a	Nota 3.a		
	Caja y bancos		
	Banco	3.092.024.916	2.055.861.701
	Caja	2.670.975.078	1.370.326.961
	Total Caja y bancos	<u>5.762.999.994</u>	<u>3.426.188.662</u>
3.b	Nota 3.b		
	Inversiones (Anexo IV)		
	Plazos Fijos	6.316.429.095	33.412.452.457
	Fondos Comunes de Inversion	35.854.251.658	-
	Intereses Inversiones	(78.905.801)	(1.441.193.261)
Total Inversiones	<u>42.091.774.952</u>	<u>31.971.259.196</u>	
3.c	Nota 3.c		
	Créditos por servicios		
	Créditos por Telepase	15.655.146.508	6.524.212.631
	Provisión Ingresos	-	-
	Otros deudores por ventas	641.456	1.396.834
	Previsiones para deudores incobrables (Anexo III)	(1.218.973)	(2.654.435)
Créditos con partes relacionadas (nota 5)	5.251.475	11.435.611	
Total Créditos por servicios	<u>15.659.820.466</u>	<u>6.534.390.641</u>	

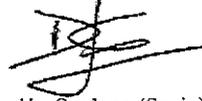
- 18 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi
Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

3.d	<p>Nota 3.d Otros créditos <u>Corrientes</u> <u>Otros créditos</u></p>	<p>31/12/2024</p>	<p>31/12/2023</p>
	Anticipo honorarios directores	55.425.654	123.542.596
	Anticipo honorarios sindicos	1.500.000	3.593.040
	Anticipos a proveedores	4.011.758.622	11.151.451.758
	Seguros pagados por adelantado	1.032.888.067	343.806.012
	Diversos	2.398.807.314	334.489.146
	Subtotal	7.500.379.657	11.956.882.552
	<u>Otros Créditos - Fiscales</u>		
	Impuesto a las Ganancias - Saldo a Favor	-	2.148.927.231
	Retencion ganancias Beneficiario del exterior a recuperar	17.028.327	37.080.885
	Impuesto a los Ingresos brutos - saldo a favor	6.456.458	97.670.261
	Impuesto a los Ingresos brutos - retenciones y percepciones	394.548.094	21.554.906
	Ret y Percep Impuesto a las Ganancias	483.049.325	357.382.041
	Impuesto diferido (Nota 2)	17.426.011,00	-
	Impuesto a los Deb y Cred a computar	1.217.715.770	1.122.678.478
	Impuesto al Valor Agregado -S.A.F.	1.363.259.433	9.412.606.817
	Impuesto al Valor Agregado - retenciones y percepciones	140.442.151	19.602.312
	SUSS - retenciones y percepciones	17.694.243	90.522.193
	Otros creditos Impositivos	9.281.496	76.947.214
	Subtotal	3.666.901.308	13.384.972.338
	Total Otros Creditos - Corrientes	11.167.280.965	25.341.854.890
	<u>No Corrientes</u>	<p>31/12/2024</p>	<p>31/12/2023</p>
	Saldo con partes relacionadas	3.833.362	205.404.054
	Credito con AEC S.A. (Nota 7)	128.309.030	279.405.744
	Previsión saldo con AEC S.A. (Anexo III)	(128.309.030)	(279.405.744)
	Total Otros Creditos - No Corrientes	3.833.362	205.404.054

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

Jose Luis Acevedo
Presidente

Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

Nota 3.e			
3.e	Cuentas por pagar (Nota 12)	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
	Proveedores en moneda nacional	10.648.814.621	17.460.962.002
	Proveedores en moneda extranjera	-	295.944.004
	Provisión facturas a recibir	<u>7.533.033.247</u>	<u>13.654.736.575</u>
	Total Cuentas por pagar	<u>18.181.847.868</u>	<u>31.411.642.581</u>
 Nota 3.f			
3.f	Deudas financieras	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
	Saldo con partes relacionadas (Nota 5 y 8)	374.980.712	702.063.539
	Descubierto Bancario	<u>2.406.967.259</u>	<u>582.833.235</u>
	Total Deudas financieras	<u>2.781.947.971</u>	<u>1.284.896.774</u>
 Nota 3.g			
3.g	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 11)	<u>31/12/2024</u>	<u>45.291</u>
	<u>Corrientes</u>		
	Sueldos a Pagar	8.657.980.999	13.654.948.919
	Embargos judiciales y Prestamos a depositar	94.124.393	107.780.044
	Cargas sociales a pagar	4.555.863.527	5.866.329.042
	Sindicatos y otras leyes sociales a Pagar	<u>500.386.472</u>	<u>735.642.124</u>
	Total Remuneraciones y cargas sociales - Corrientes	<u>13.808.355.391</u>	<u>20.364.700.129</u>
	<u>No Corrientes</u>		
	Sueldos a Pagar	<u>122.255.270</u>	<u>-</u>
	Total Remuneraciones y cargas sociales - No Corrientes	<u>122.255.270</u>	<u>-</u>
 Nota 3.h			
3.h	Cargas fiscales	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
	<u>Corriente</u>		
	Planes de Pago ARCA	7.680.001	-
	Impuesto al Valor Agregado a pagar	4.325.515.919	-
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos a pagar	692.209.016	205.411.794
	Impuesto a las ganancias - retenciones a depositar	76.392.005	17.327.575
	Dev. Retenciones Ganancias 4Ta Categoría	3.761.289	70.157
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos - retenciones a depositar	128.994.373	46.346.833
	Impuesto al Valor Agregado - Retenciones y Percepciones a depositar	(1.402.854)	741.951
	SUSS - retenciones a depositar	42.336.789	1.839.318
	Impuestos específicos a pagar	-	-
	Total Cargas fiscales - Corrientes	<u>5.275.486.538</u>	<u>271.597.314</u>

- 20 -

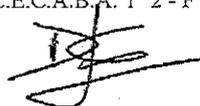
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

Nota 3.i			
3.i	Otros pasivos	31/12/2024	31/12/2023
	Fondo Decreto	327.183.106	-
	Provision Honorarios Legales	57.225.654	143.767.999
	Impuesto Ley 17.520 a depositar (nota 5)	2.331.433.979	757.958.801
	Total Otros pasivos	2.715.842.739	901.726.800
Nota 3.j			
3.j	Servicios prestados	31/12/2024	31/12/2023
	Ingresos por servicios	173.109.769.200	114.230.492.320
	Total Servicios prestados	173.109.769.200	114.230.492.320
Nota 3.k			
3.k	Otros ingresos y egresos, netos	31/12/2024	31/12/2023
	Diversos	7.762.914.102	6.929.944.890,00
	Total Otros ingresos y egresos, netos	7.762.914.102	6.929.944.890
Nota 3.l			
3.l	Resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM	31/12/2024	31/12/2023
	Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM	30.312.088.185	(25.233.148.335)
	Total Resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM	30.312.088.185	(25.233.148.335)

Nota 4. Capital social

El capital social asciende a \$200.000 (Valor Nominal), el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado. Su composición al 31 de Diciembre de 2024 es la siguiente:

Capital Social

Capital suscrito	31/12/2024
	200.000
	<u>200.000</u>

La composición de la participación en el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Porcentaje de participación
Ministerio de Economía –Nota 4.a	51%
Dirección Nacional de Vialidad	49%
	<u>100%</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

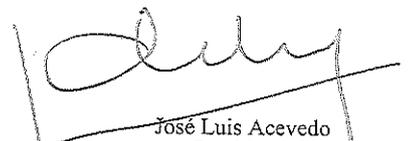

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117


José Luis Acevedo
Presidente



Nota 4.a - Capital Social – Ministerio de Economía

Con fecha 19 de julio de 2024, por Decreto N° 654, modificatorio del Decreto N° 644 de fecha 18 de julio del mismo año- se incorpora mediante artículo 22° el anexo III -ámbito jurisdiccional en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto N°50 del 19 de diciembre de 2019 y modificatorios, y su apartado IX que ilustra en su apertura las sociedades que orbitan bajo el MINISTERIO DE ECONOMIA. De acuerdo a lo dispuesto, CORREDORES VIALES S.A. pasa a integrar la nómina de empresas y entes del sector público nacional bajo dependencia de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE que reporta al MINISTERIO DE ECONOMIA.

En esa inteligencia, y conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 585 de fecha 5 de julio de 2024, por el que se modifica el artículo 20° de la ley de ministerios -mismo texto ordenado mencionado-, corresponde al MINISTERIO DE ECONOMÍA: “19. Entender en la administración de las participaciones mayoritarias o minoritarias que el ESTADO NACIONAL posea en sociedades o empresas, fundaciones o instituciones bancarias actuantes en su órbita”, siendo CORREDORES VIALES S.A. una sociedad operativa bajo su tutela.

En tal sentido, el paquete accionario de CORREDORES VIALES S.A. en la actualidad se compone con el 51% en cabeza del MINISTERIO DE ECONOMÍA quien tutela las acciones del ESTADO NACIONAL, y el 49% restante bajo la titularidad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

- 22 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



Nota 5. Detalle de saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Saldos con partes relacionadas al cierre del ejercicio:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>Créditos por servicios-Corrientes</u>		
Dirección Nacional de Vialidad	5.251.475	11.435.611
Total	5.251.475	11.435.611
<u>Otros créditos-No Corrientes</u>		
Depositos en Garantía	3.833.362	205.404.055
Total	3.833.362	205.404.055
<u>Deudas financieras</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Mutuo	374.980.712	702.063.539
Total	374.980.712	702.063.539
<u>Otros pasivos</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Impuesto Ley 17.250	2.331.433.979	757.958.801
Total	2.331.433.979	757.958.801

b) Operaciones con partes relacionadas al cierre del ejercicio:

	<u>Ganancia/(Pérdida)</u> <u>31/12/2024</u>	<u>Ganancia/(Pérdida)</u> <u>31/12/2023</u>
<u>Intereses Financieros</u>		
Dirección Nacional de Vialidad	52.578.278	64.732.150
Total	52.578.278	64.732.150
<u>Impuestos, tasas y contribuciones</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Impuesto Ley 17.250	(360.381.248)	(630.743.193)
Total	(360.381.248)	(630.743.193)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas

Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas en las siguientes categorías:

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Inversiones Transitorias (Nota 3.b)		
<u>A vencer:</u>		
<u>Corrientes</u>		
De 0 a 3 meses	42.091.774.952	31.971.259.196
De 3 a 6 meses	-	-
Total inversiones	<u>42.091.774.952</u>	<u>31.971.259.196</u>
<u>Créditos (Nota 3.c y 3.d)</u>		
<u>Corriente</u>		
<u>A vencer:</u>		
Sin plazo establecido	-	-
De 0 a 3 meses	21.130.356.875	21.658.193.639
De 3 a 6 meses	4.474.834.030	9.229.583.936
De 6 a 9 meses	11.406.782	13.695.323
De 9 a 12 meses	17.028.327	3.629.968
	<u>25.633.626.014</u>	<u>30.905.102.866</u>
<u>Vencido</u>		
De 0 a 3 meses	165.769.837	215.423.820
De 3 a 6 meses	333.141.030	208.898.728
De 6 a 9 meses	218.311.176	76.492.684
De 9 a 12 meses	142.265.367	0
Más de 12 meses	333.988.007	470.327.433
	<u>1.193.475.417</u>	<u>971.142.665</u>
Total Créditos - Corriente	<u>26.827.101.431</u>	<u>31.876.245.531</u>
<u>No corriente</u>		
<u>A vencer:</u>		
Sin plazo establecido	-	-
Más de 12 meses	3.833.362	205.404.054
Total Créditos -No Corriente	<u>3.833.362</u>	<u>205.404.054</u>
Total Créditos	<u>26.830.934.793</u>	<u>32.081.649.585</u>

- 24 -

 Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Por Comisión Fiscalizadora

 TEZANOS PINTO,
 CARIDE FITTE y Asociados
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



 Damián Cardone (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



 José Luis Acevedo
 Presidente



Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas (continuación)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Deudas		
<u>Corriente</u>		
Sin plazo establecido	6.354.488.546	
<u>A vencer</u>		
De 0 a 3 meses	29.423.742.414	31.436.130.362
De 3 a 6 meses	629.990.348	1.253.069.475
De 6 a 9 meses	39.716.490	4.524.072.271
De 9 a 12 meses	264.882.699	
	<u>36.712.820.497</u>	<u>37.213.272.108</u>
<u>Vencido</u>		
De 0 a 3 meses	2.079.382.319	8.955.804.792
De 3 a 6 meses	110.698.456	5.617.959.737
De 6 a 9 meses	176.051.845	1.268.003.814
De 9 a 12 meses	674.547.730	20.370.007
Más de 12 meses	3.009.979.660	1.159.153.140
	<u>6.050.660.010</u>	<u>17.021.291.490</u>
Total Deudas-Corriente	<u>42.763.480.507</u>	<u>54.234.563.598</u>
 <u>No corriente</u>		
<u>A vencer</u>		
Sin plazo establecido		-
Más de 12 meses	22.032.549.883	47.735.554.460
	<u>22.032.549.883</u>	<u>47.735.554.460</u>
Total Deudas-No Corriente	<u>22.032.549.883</u>	<u>47.735.554.460</u>
Total Deudas	<u>64.796.030.390</u>	<u>101.970.118.058</u>
 Nota 6	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Inversiones		
Devengan intereses	42.091.774.952	31.971.259.196
	<u>42.091.774.952</u>	<u>31.971.259.196</u>
 Créditos	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
No devengan intereses	26.830.934.793	32.081.649.585
	<u>26.830.934.793</u>	<u>32.081.649.585</u>
Deudas		
Devengan intereses(1)	3.009.979.660	1.159.153.140
No devengan intereses	39.875.756.123	84.948.826.568
Total	<u>42.885.735.783</u>	<u>86.107.979.708</u>

- 25 -

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 7. Reclamo ante AEC S.A. S/Concurso preventivo – Expte. 16458/2018

Por edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 4 de octubre de 2018, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, secretaria N° 10 (especial) comunicó en los autos caratulados “AEC SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 16458/2018, que con fecha 12 de septiembre de 2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de AEC S.A., fijándose el día 4 de diciembre de 2018, como fecha límite para que los acreedores se presentaran con sus títulos justificativos ante el síndico, Estudio “Serebrinsky-Liderman”. En la fecha indicada, el Gerente Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad y el presidente de la Sociedad – en función de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución Número RESOL-2018-2417-APN-DNV#MTR, de fecha 3 de diciembre de 2018 – se presentaron en forma conjunta para solicitar la verificación del crédito adeudado por la empresa AEC S.A. por la suma de \$128.309.030 a raíz de la rescisión culposa del contrato de concesión.

Sobre la base de las disposiciones del artículo N° 87 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. por Decreto N° 649/97), en concordancia con el artículo N° 136, inciso a) del Decreto Reglamentario aprobado por Decreto N° 1344/98, la Sociedad ha decidido constituir una previsión por incobrabilidad respecto del crédito verificado por la suma de \$ 128.309.030 (Nota 3.d). Posteriormente, el Estudio Serebrinsky-Liderman declaró tales créditos como inadmisibles, por lo cual la Sociedad ha presentado un incidente de revisión sobre los mismos.

En noviembre del 2020 el Juzgado Comercial N° 5, resolvió la caducidad de instancia del incidente y ante dicha resolución el Presidente de la Sociedad y el Gerente Ejecutivo de la Dirección Nacional de Vialidad presentaron conjuntamente la apelación de esa sentencia ante el Juzgado reseñado el cual, en atención a la correcta sustanciación y admisibilidad del agravio, dispuso la elevación a Cámara para la resolución de la apelación.

A la fecha de emisión de los estados contables, no surgen cambios significativos en el expediente.

Nota 8. Contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Sociedad suscribió un contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad, por la suma de \$ 70.000.000, con devengamiento y pago de intereses en forma trimestral, con una tasa del 27% anual, cancelable su capital en único pago el día 21 de diciembre de 2018, fecha en la cual se debería haber abonado la suma de \$ 74.763.835, que incluye la cuarta y última cuota de intereses. Este contrato de mutuo fue aprobado por Resolución N° RESOL- 2017-3278-APN-DNV#MTR, de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Nacional de Vialidad. El importe del capital fue desembolsado en tres tramos, el último de los cuales tuvo lugar el día 23 de marzo de 2018.

En el mes de agosto de 2018, Corredores Viales S.A. advirtió a la Dirección Nacional de Vialidad, respecto de la imposibilidad de afrontar el cumplimiento del vencimiento que se produciría el día 21 de diciembre de 2018, por diversas razones, efectuando una nueva propuesta para la cancelación. La Dirección Nacional de Vialidad aceptó la propuesta, y el día 28 de diciembre de 2018 se suscribió una adenda al contrato de mutuo.

- 26 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



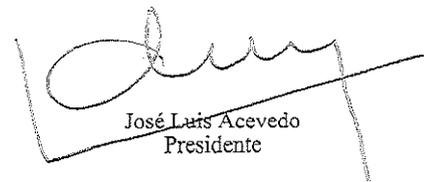
Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente

Nota 8. Contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad (continuación)

Con fecha 06 de Diciembre de 2023, luego de intercambios previos con el organismo, la sociedad recibe la Nota NO-2023-145671377-APN-DNV#MOP de la Dirección Nacional de Vialidad, donde solicitan formalmente el recupero de la deuda, intimando a depositar el monto adeudado, que a dicha fecha ascendía a \$318.954.677,37.

La adenda al contrato de mutuo y los intereses devengados al 31 de Diciembre de 2024 han sido contabilizados dentro del Rubro Deudas Financieras y se exponen en la Nota 3.f de los presentes estados contables totalizando la suma de \$374.980.711,53 de los cuales, \$264.615.269,06 corresponden a intereses.

Nota 9. Transferencias recibidas de las partes relacionadas
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Durante el ejercicio 2024, la Dirección Nacional de Vialidad establece a favor de Corredores Viales S.A.:

Transferencia del Tesoro Nacional

Hasta tanto la implementación de los planes de negocios previstos para el periodo mejoró la posición financiera y económica de la empresa, el déficit de las operaciones ha propiciado que el Tesoro Nacional realice aportes periódicos para el normal desenvolvimiento de las operaciones de la Sociedad. Dichas transferencias fueron recibidas en el marco de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Para el año 2024, el crédito asignado a Corredores Viales S.A. fue de \$ 22.533.141.429,00. A continuación, se detallan las Transferencias recibidas del Tesoro Nacional en el ejercicio 2024, las cuales resultaron menores al crédito asignado para el presupuesto

<u>Detalle</u>		<u>Monto</u>
<u>Para Gastos Corrientes</u>		
05/02/2024	TEN Orden de Pago SIDIF N°13121	2.334.500.000,00
22/03/2024	TEN Orden de Pago SIDIF N°53320	2.334.500.000,00
03/04/2024	TEN Orden de Pago SIDIF N°60194	2.334.500.000,00
02/05/2024	TEN Orden de Pago SIDIF N°89537	3.295.728.000,00
03/06/2024	TEN Orden de Pago SIDIF N°102414	3.295.728.000,00
02/07/2024	TEN Orden de Pago SIDIF N°154333	8.938.185.429,00
Subtotal		22.533.141.429,00

- 27 -

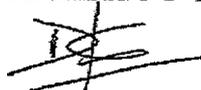
Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente

Nota 9. Transferencias recibidas de las partes relacionadas (continuación)

Es de destacar que del total de la orden de pago SIDIF N°154333, la suma de \$4.804.166.429,57, fueron solicitados y aprobados con asignación específica al pago de las cuotas de pago resultante de los Planes de Retiro Voluntario, Retiro Anticipado, Jubilación Anticipada y Liquidaciones finales producto de la implementación de un plan de reestructuración organizacional, con el objetivo de optimizar las tareas en todas las áreas y reducir los costos operativos, en particular, la masa salarial, según lo detallado en nota 1.5 Previsiones, apartado h.

Las partidas por \$ 22.533.141.429.- se expusieron en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto como Transferencias del Estado Nacional. Las mismas corresponden a un total para el ejercicio en análisis de \$30.642.194.566.- en moneda homogénea de Diciembre 2024.

Nota 10. Acta acuerdo de incorporación y desarrollo de obras

Con fecha 15 de julio de 2014 se suscribió, entre el ex ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI) y la ex concesionaria AEC SOCIEDAD ANONIMA, el Acta Acuerdo citada, por la que se dispuso la incorporación de diversas obras al esquema de financiamiento dispuesto por la Resolución N° 1515, de fecha 2 de agosto de 2012, de la Dirección Nacional de Vialidad, por la que se creara el Recurso de Afectación Específica (RAE). Dentro del listado de obras incluidas en el acuerdo, figuraba la “Segunda Calzada de Acceso a la Ciudad de Cañuelas” que incluía iluminación, puentes sobre la RP N° 6 y calles colectoras. Los importes así percibidos en carácter de agente de percepción debían ser depositado en una cuenta corriente especial – fiduciaria – abierta en el Banco de la Nación Argentina.

En la cláusula cuarta del acuerdo se dispuso que por las tareas a su cargo (elaboración de proyectos ejecutivos, contratación y dirección de las obras, control, inspección y certificación de las mismas, control de calidad y demás tareas), AEC S.A. percibiría una retribución equivalente al 4,8 % más IVA, sobre el monto de obra certificado; esto, en concepto de honorarios.

Por Resolución N° 3302, de fecha 29 de diciembre de 2017, se le asignaron a esta Sociedad todas las facultades vinculadas con el RAE para accionar como agente de percepción, y para que en carácter de co-comitente, desarrollara el proceso integral tendiente a la ejecución física de las obras previstas en el acta acuerdo. Por Disposición N° 3, de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó la cesión del contrato de locación de obra por la cual CPC S.A. (contratista inicial) transfirió a Construcciones Ingevia S.A. todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato cedido.

Durante la gestión de Corredores Viales S.A., Construcciones Ingevia S.A. facturó a la Dirección Nacional de Vialidad la suma de \$62.535.438, que ha generado a favor de Corredores Viales S.A. el derecho a facturar la suma de \$3.006.500 más IVA, lo que totaliza un importe a percibir de \$3.637.866, en concepto de cinco certificados de obra, con sus respectivas adecuaciones provisorias de variaciones de precios por aplicación del Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016. Del importe total citado, Corredores Viales S.A., sólo ha emitido cuatro facturas por la suma de \$482.684 más IVA, lo que totaliza \$584.048, referido a dos certificados, pero no ha sido posible retener importe alguno por cuanto la recaudación en concepto de RAE, generada por la percepción de la tarifa de peaje por medios de pago distintos de la modalidad manual no era suficiente.

Por lo expuesto, el importe de \$ 5.251.475 se encuentra incorporado a los estados contables en el activo corriente, formando parte del rubro créditos por servicios. Cabe destacar que el mismo no contiene actualización ni intereses.

- 28 -

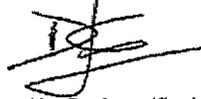
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



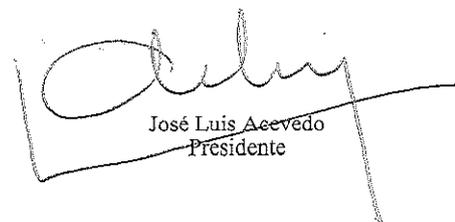
Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



Nota 11. Remuneraciones y cargas sociales

Al cierre de Ejercicio, la deuda por remuneraciones, cargas sociales y retenciones a depositar asciende a \$ 13.930.610.661.- La suma incluye sindicatos, obra social y otras retenciones, no siendo exigibles a dicha fecha (Nota 3.g)

Nota 12. Cuentas por pagar

Corresponde a las deudas en moneda nacional y extranjera correspondiente a la compra de bienes, obras y servicios mensuales devengados hasta el 31/12/2024 que se abonarán en el período 2025.

Se incorporan como provisión de gastos, los montos pendientes de facturación y certificación en concepto de redeterminación de precios de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de los trabajos certificados hasta el 31/12/24 por proveedores de obras, mantenimiento de los tramos y otros servicios, que a la fecha de cierre de los estados contables se encontraban en proceso administrativo de aprobación.

En ocasión de ser adjudicatarios de las distintas licitaciones, dichos proveedores, entre otras condiciones, se adhirieron al Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios de contratos o Pliego de Bases y Condiciones Particulares donde se establecen las condiciones y parámetros de admisibilidad ante una solicitud de redeterminación de precios.

La estimación incluida en los estados contables fue minuciosamente calculada por el Área de Ajuste de Precios con la información correspondiente a cantidades certificadas, precios e índices vigente a la fecha de elaboración de los estados contables, siendo los últimos índices publicados los del mes de Enero-2025.

Acuerdo de Pago de Deuda con Proveedores

En el marco de la gestión de pasivos de Corredores Viales S.A., en el mes de julio de 2024 se inició un proceso de reestructuración de deuda con proveedores correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, con el objetivo de adecuar los pagos a la capacidad financiera de la empresa y minimizar el riesgo de judicialización ante los embargos sufridos por la sociedad en el primer semestre del año, especialmente en lo referente a los casos de Facturas de Crédito, cuyo carácter ejecutivo generó impactos financieros significativos en la empresa. En ese sentido, los embargos sufridos en 2024 se entienden como consecuencia directa del déficit operativo registrado hacia el cierre del ejercicio 2023, lo que derivó en la interrupción de la cadena de pagos de diversos servicios. Esto afectó especialmente a los contratistas responsables de los servicios de desmalezamiento y corte de pasto, conservación, mantenimiento y obra, así como a los proveedores de equipos y maquinaria vial. Ante esta situación, algunos contratistas recurrieron a la vía judicial para reclamar sus pagos, lo que resultó en juicios ejecutivos y la imposición de embargos mediante medidas cautelares durante el 2024. La totalidad de estos procesos judiciales concluyó con sentencia favorable a favor de la parte actora y el monto del capital reclamado por los mismos ascendió a \$1.265.895.039,26. Asimismo, en situación de inminente embargo preventivo se hallaban comprometidas las sumas de capital por \$863.459.903,66.

A partir de ello, se establecieron criterios de priorización según la criticidad de los servicios en el marco de las actividades principales de la concesión. En particular, dicha priorización abarcaba: **i) proveedores de desmalezamiento y corte de pasto**, dada la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial en las rutas concesionadas evitando la obstrucción de la visibilidad que pudiera aumentar la exposición al riesgo.

- 29 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 12. Cuentas por pagar (continuación)

La interrupción en la cadena de pagos impactó en la prestación del servicio, generando demoras en la ejecución de las tareas programadas; **ii) proveedores de conservación, mantenimiento y obra**, cuyos contratos neutralizados o interrumpidos en los meses de julio y agosto de 2023 afectó la capacidad operativa para el mantenimiento de la infraestructura vial, incrementando el riesgo de deterioro de la red vial; **iii) proveedores de maquinaria vial y equipos de logística**, dada la necesidad de contar con equipos operativos para la ejecución de tareas esenciales de mantenimiento, obras y transporte de caudales. La situación de estos proveedores es heterogénea, ya que algunos cuentan con equipos en uso bajo acuerdos pendientes de pago, mientras que otros han interrumpido la provisión de insumos y repuestos, afectando la disponibilidad de maquinarias clave.

El conjunto de estos proveedores brindaba servicios esenciales para la operación de la concesión, por lo que era perentorio el arribo a diversos acuerdos de reestructuración de deudas pendientes de pago y puesta en marcha de los servicios críticos que, como se mencionó, fueron neutralizados en su en el año 2023.

En este sentido, y considerando el nivel de atraso de las obligaciones de pago en cada uno de estos servicios, se formularon diversas propuestas de acuerdo de pago, estructuradas en distintas etapas.

Primer Propuesta de Acuerdos de Pago

Entre los meses de septiembre y octubre de 2024, se suscribió el primer conjunto de acuerdos de pago, estableciendo las siguientes condiciones:

- Alternativa A: Pago del 30% de la deuda en un pago inicial, con el saldo restante en 4 cuotas sin interés, a valores históricos.
- Alternativa B: Pago del 30% de la deuda en un pago inicial, con el saldo restante en 8 cuotas, aplicando un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación, sobre el saldo deudor.

El **porcentaje de aceptación entre los proveedores de desmalezamiento y corte de paso fue del 93,7% del total** y, si se considera el total adeudado por Corredores Viales S.A., **la aceptación fue del 43,5%** comprendiendo además proveedores logísticos y de maquinaria vial (porcentajes sobre valores históricos).

Al cierre de los presentes Estados Contables, **el grado de cumplimiento de dichos acuerdos era del 57%** y, a febrero de 2025 del 86%, quedando remanente únicamente el pago de aquellos proveedores que hubieren aceptado un mayor plazo de financiación.

Segunda Propuesta de Acuerdos de Pago

A los proveedores que no hubieran aceptado las condiciones propuestas con anterioridad, se les presentó una nueva oferta de pago el 28 de septiembre de 2024, que incluía:

- el pago de facturas por certificados básicos y certificados consolidados por redeterminaciones, a los que se incorporaba un importe correspondiente a intereses sobre los montos facturados, equivalentes al 75% de la tasa pasiva del Banco Nación Argentina. La forma de pago propuesta fue de un pago inicial del 30% de la deuda y el saldo en 4 cuotas consecutivas y, al finalizar, el pago de los intereses reconocidos en 8 cuotas sin intereses adicionales.

Esta oferta fue unánimemente rechazada por los proveedores por considerarla financieramente inconveniente para sus intereses.

Impacto del Proceso de Privatización

El 10 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Vialidad anunció la privatización de los tramos administrados por Corredores Viales S.A., lo que implicaría la pérdida de ingresos por facturación desde el momento de entrega de cada concesión. Ante este escenario, se reformuló la estrategia de pago para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sin comprometer la sostenibilidad financiera de la Sociedad.

- 30 -

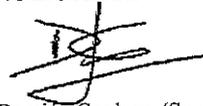
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



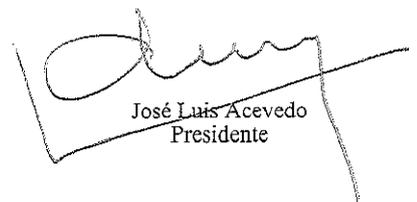
Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damían Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 12. Cuentas por pagar (continuación)

Tercer Propuesta de Acuerdos de Pago (31 de octubre - 1 de noviembre 2024)

Se ofrecieron dos alternativas para los proveedores:

1. Alternativa A – Pago Único con Intereses Reducidos
 - Pago total en una cuota con intereses al 75% de la tasa pasiva del Banco Nación.
 - Beneficio: liquidación inmediata de la deuda con menor costo financiero.
2. Alternativa B – Pago en Cuotas con Intereses Plenos
 - Pago del capital en una primera cuota y los intereses en tres cuotas consecutivas al 100% de la tasa pasiva del Banco Nación.
 - Beneficio: mayor flexibilidad en la administración del flujo de caja.

Compensación del Anticipo Financiero Remanente

Se estableció que los anticipos financieros oportunamente erogados por CVSA y aún no utilizados podrán:

- Compensarse contra la deuda pendiente, reduciendo los montos adeudados.
- Aplicarse a la continuidad operativa de contratos vigentes, según corresponda.

El *porcentaje acumulado de aceptación con esta instancia fue del 72,2%* (valores históricos) de las obligaciones de pago de Corredores Viales S.A., deudas contraídas con anterioridad a febrero de 2024. Considerando el conjunto de proveedores que persiguieron el cobro por la vía judicial el nivel de deuda regularizada fue del 79% sobre el universo determinado.

Al 31 de diciembre de 2024, el grado de cumplimiento de los acuerdos suscriptos en el marco de la “*Tercer propuesta de pago*” era del 99% y, a febrero de 2025, la totalidad de ellos se habían cumplimentado sin atrasos, excepto el remanente que hubiera aceptado mayor plazo de financiación.

Ejecución y Transparencia del Acuerdo

Se garantizó la trazabilidad del proceso mediante la incorporación de toda la documentación en el expediente electrónico correspondiente y los acuerdos fueron sometidos a la aprobación del Directorio, con validación legal sobre su oportunidad, mérito y conveniencia, dentro del marco contractual vigente y aprobados por el mismo los días 25 de septiembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024, según Actas de Directorio N°122 y 124 respectivamente.

La ejecución y suscripción de los acuerdos mencionados ha generado un impacto altamente positivo en términos económicos y financieros, optimizando el uso de los recursos y reduciendo costos financieros de manera significativa. Dentro de esta reestructuración, se destacan los siguientes aspectos clave:

1. **Cancelación de Acuerdos sin Intereses:** el grupo de acuerdos abonado en su totalidad sin la aplicación de intereses representó un ahorro financiero directo para la empresa. Este esquema permitió la reducción del pasivo sin costos adicionales, fortaleciendo la liquidez y mejorando la posición financiera (“*Primer Propuesta*”).
2. **Aplicación de Tasa Pasiva en lugar de Tasa Activa:** la decisión estratégica del grupo de acuerdos donde se pactó la aplicación de intereses calculados sobre la tasa pasiva del Banco Nación, cuando la tasa aplicable de referencia habría sido la tasa activa del mismo banco, resultó en un ahorro financiero significativo dado el *spread* entre ambas, reduciendo así el costo del endeudamiento (“*Tercer Propuesta*”).

- 31-

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 12. Cuentas por pagar (continuación)

En conjunto, estas medidas han fortalecido la sostenibilidad financiera de la organización, reduciendo el costo del capital y asegurando una gestión eficiente de los recursos. Adicionalmente, el diferimiento de la fecha de ejecución de la “*Tercer Propuesta*”, efectuada a finales de diciembre de 2024, junto a la fecha de corte establecida para el cálculo de intereses (el 30 de septiembre de 2024) generó un beneficio financiero adicional, permitiendo a la empresa mantener los fondos disponibles durante un período prolongado y optimizar su flujo de caja. Lo descripto queda reflejado en el siguiente cuadro y se incorpora el grado de cumplimiento de cada etapa a la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables.

Deuda Bajo Acuerdo De Pago	Importes en millones de pesos (IVA incluido, valores corrientes)	Grado de Cumplimiento Febrero-2025
Primer Propuesta	\$ 7.367	86%
Tercer Propuesta	\$ 4.859	100%
Total	\$ 12.227	91%
Intereses Reconocidos	\$ 2.528	
Interés S/Capital adeudado	21%	

Al cierre del presente ejercicio, la Sociedad continúa realizando esfuerzos para el arribo a soluciones comerciales extrajudiciales con aquellos proveedores que, al momento, no han aceptado las propuestas previamente presentadas.

Nota 13 – Empresa en marcha

La Sociedad evaluó su capacidad para continuar sus operaciones, con un horizonte de previsión al 31 de diciembre de 2025, fecha en que concluye el ejercicio económico en ejecución. Esta evaluación se basó en el análisis de los siguientes aspectos:

1. Situación financiera de la empresa:

- Recomposición tarifaria.**

La recomposición tarifaria constituye uno de los puntos principales para lograr la autonomía económico-financiera de la concesión. Aquí cabe señalar que en ocasión de la presentación del Programa Económico Financiero (PEF) a la Autoridad de Aplicación (DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD), la tarifa de equilibrio calculada para el año en curso fue de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350.-) para la categoría N° 1 a partir del 1° de enero de 2024 (Nota del 02/02/24 NO-2024-00011245-CVSA-CVSA). No obstante, los cuadros tarifarios aprobados por Resolución N° 332 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 19/06/2024 establecen una tarifa para la categoría N° 1 de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 07/100 (\$925,07.-) que, si bien implicó una actualización en los ingresos del 300% respecto del año 2023, no llega a alcanzar la citada tarifa de equilibrio.

Cabe destacar que según se menciona en Nota 13 a los presentes Estados Contables, la empresa ha recibido autorización para el incremento mensual de la tarifa, lo cual permitió sostener su valor durante el ejercicio frente al efecto de la inflación, durante 2024 el incremento obtenido en junio del 2024.

Aun con ese escenario de insuficiencia tarifaria, el flujo de fondos operativo desde mediados de 2024 continúa arrojando una proyección acumulada de caja positiva para el año en curso frente a las condiciones actuales.

- 32 -

 Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

 TEZANOS PINTO,
 CARIDE FITTE y Asociados
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



 Damián Cardone (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



 José Luis Acevedo
 Presidente



Nota 13 – Empresa en marcha (continuación)

- **Reducción de transferencias que se reciben del Estado Nacional.**

CORREDORES VIALES S.A. en sus proyecciones económicas financieras no tiene previsto solicitar aportes provenientes del Estado Nacional para gastos corrientes o no corrientes, en el año 2025.

Pese a ello se mantiene la operatividad en condiciones normales. Esto tiene correlato con el cambio de paradigma que se propuso la nueva gestión que se hizo cargo a principios de 2024, ello es pasar del modelo de concesión subsidiado a un modelo de gestión autónomo y rentable.

- **Aval de entidades financieras**

Es de destacar que la empresa comenzó a contar con apalancamiento financiero otorgado por dos importantes entidades bancarias privadas en el marco de convenios celebrados con el fin de otorgar a Corredores Viales S.A. mayor fluidez en el manejo del capital de trabajo.

2. Control y contención del gasto.

Dentro de las acciones desarrolladas en este aspecto, se destacan:

- La optimización de la dotación del personal administrativo y operativo;
- La revisión minuciosa de los riesgos a los que está expuesta la Empresa, logrando una sensible mejora en la cobertura de los mismos con costos adecuados en la contratación de las nuevas pólizas; la reformulación estratégica del plan de contrataciones con el fin de optimizar costos y lograr un flujo de caja neto positivo.

3. Mantenimiento de la operatividad de la empresa:

Pese al contexto señalado – tarifas por debajo de las de equilibrio y la reducción asistencia por parte del Estado Nacional-, cabe destacar que la empresa sostiene el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas y las relacionadas con el personal, tales como salarios y obligaciones sociales.

En el mismo sentido corresponde destacar el desarrollo y continuidad de la operatividad de los tramos y de la gestión en general.

En ese orden se evidencia el control y contención del gasto que implementó la nueva gestión, en miras a obtener un modelo de empresa eficiente.

Nota 14 – Impacto del contexto macroeconómico y evolución del sector

1. Evolución de la Situación Macroeconómica

En términos de inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mostró una dinámica de desaceleración durante 2024. Luego de una aceleración inicial impulsada por la devaluación de diciembre de 2023, la inflación mensual pasó de 25,5% en diciembre de 2023 a 2,7% en diciembre de 2024, acumulando un 117,8% en los doce meses del año.

En cuanto a la actividad económica, el Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre de 2024 registró una contracción del 2,1% interanual, aunque mostraba una mejora del 3,9% con relación al trimestre anterior. Por su parte, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) de noviembre mostró una caída del 2,5% en el acumulado del 2024 comparado con igual período del año anterior.

- 33 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 14 – Impacto del contexto macroeconómico y evolución del sector (continuación)**1. Evolución de la Situación Macroeconómica (continuación)**

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 2025 estipula un crecimiento del PIB del 5,0%, impulsado por la suba en las exportaciones (+7,7%), el consumo privado (+4,5%), la recuperación de la inversión (+9,9%) y las importaciones (+14,2%). Asimismo, se espera que la inflación descienda del 104,4% en diciembre de 2024 al 18,3% en diciembre de 2025, mientras que el tipo de cambio pasaría de \$1.019,9 en diciembre de 2024 a \$1.207 en diciembre de 2025.

2. Impacto en la Concesión de Corredores Viales S.A.**2.1 Tarifas y Equilibrio Económico-Financiero**

Mediante RESOL-2024-66-APN-DNV#MEC, de fecha 23 de abril de 2024, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó los cuadros tarifarios de la concesión de Corredores Viales S.A. para el ejercicio en curso, coadyuvando a recomponer la ecuación económico-financiera de la concesión y que, sin embargo, resultó insuficiente con relación al incremento sostenido de los costos de conservación y mantenimiento derivados de la situación macroeconómica de la economía argentina.

Las pérdidas estimadas por la falta de actualización tarifaria, conforme a los contratos de concesión aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y la Autoridad de Aplicación en los años 2020 y 2021, ascienden a de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CATORCE (\$1.209.136.121.714), valores ajustados de diciembre 2024. Esta cifra representa una estimación de la diferencia entre la recaudación efectivamente percibida y la que debió haberse recibido si se hubieran respetado según las cláusulas de ajuste previstas en los contratos.

La magnitud de la pérdida de recaudación producida brinda una cabal idea de las dificultades que debió y debe atravesar la empresa para cumplir con la operación y mantenimiento de las trazas concesionadas y la escasez de fondos para efectuar obras de mejora y ampliación.

2.2 Evolución del Tránsito Vehicular

El volumen de actividad de la empresa, medido a través del Tránsito Medio Diario Anual (TMDA), registró una caída del 6,04% en 2024 respecto a 2023. Esta disminución estuvo correlacionada con la evolución de la actividad económica, afectando todos los tramos bajo concesión, excepto el Tramo I, que presentó un incremento interanual del 20,75%.

El tránsito pagante se redujo un 1,97% interanual, aunque la implementación de medidas operativas permitió moderar el impacto, logrando una mejora en la relación pagante/pasante de 3,35 puntos porcentuales, pasando del 82,97% en 2023 al 86,32% en 2024.

Al descomponer estas variaciones por cada uno de los tramos se observa un comportamiento contrapuesto. En términos de crecimiento absoluto de tránsito pagante se destacan los tramos I, IV y IX que en conjunto moderaron el 51% de la variación negativa del tránsito pagante.

- 34 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



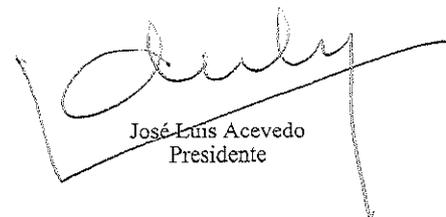
Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 14– Impacto del contexto macroeconómico y evolución del sector (continuación)

2.2 Evolución del Tránsito Vehicular (continuación)

Evolución del tránsito pagante (en millones de vehículos)

Tránsitos Tramos	Pagantes			
	2023	2024	dif	Var. % i.a.
I	5,58	6,65	1,07	19,18%
II	0,93	0,82	-0,11	-11,83%
III	14,71	13,2	-1,51	-10,27%
IV	14,6	14,84	0,24	1,64%
V	5,4	4,82	-0,58	-10,74%
VI	26,11	25,87	-0,24	-0,92%
VII	13,95	11,64	-2,31	-16,56%
VIII	7,09	6,86	-0,23	-3,24%
IX	77,3	77,75	0,45	0,58%
X	7,93	7,73	-0,2	-2,52%
Total	173,6	170,18	-3,42	-1,97%

2.3 Expansión del TelePASE

Durante 2024, se continuaron implementando acciones para fomentar el uso de TelePASE como medio de pago en peajes. En este contexto, se estableció un esquema de cobro doble para aquellos usuarios que transiten por vías exclusivas TelePASE sin contar con un dispositivo habilitado. Esta medida fue adoptada con el objetivo de ordenar el tránsito en las plazas de peaje del Tramo IX, ya que la ausencia de una diferenciación tarifaria incentivaba a los usuarios sin TAG a utilizar las cabinas exclusivas TelePASE, debido a que suelen presentar menor tiempo de espera. Esta situación generaba un impacto negativo en la calidad del servicio para los usuarios adheridos al sistema, dado que el cobro en efectivo interrumpía el flujo dinámico de circulación. Como resultado de esta iniciativa, se logró reducir en un 58% la cantidad de tránsitos que abonaban en efectivo en cabinas exclusivas TelePASE o que, directamente, evadían el pago del peaje. Esto permitió mejorar la fluidez del tránsito y optimizar el nivel de servicio en las vías de cobro dinámico. La relación **TelePASE/Pasante** aumentó 4,5 puntos porcentuales y alcanzó el **40,8% en 2024**.

2.4 Sustentabilidad Financiera y Recursos Humanos

Durante el año 2024, se implementaron cierres de balance mensuales, lo que permitió tener un control detallado y en tiempo real de las operaciones contables de la empresa, contribuyendo a mantener la información contable actualizada durante todo el año. Las mejoras introducidas en la organización, la comunicación y los procesos internos ha sido cruciales para fomentar un entorno laboral colaborativo y proactivo. Ello sumado a la transparencia y la eficiencia en la gestión y salud financiera de CVSA ha robustecido la capacidad de respuesta ante desafíos.

En este sentido se cumplieron **todos los acuerdos de pago** por pasivos anteriores al ejercicio económico 2024. Desde julio, no se requirió asistencia financiera del Gobierno Nacional ni de los accionistas como resultado de una mejora en la relación Gastos de administración y mantenimiento e Ingresos (GAMO/Ingresos) del año 2024 fue de 108% frente al 339% registrado en el año 2023. La asistencia de los accionistas se redujo drásticamente en un 87% (medido a valores homogéneos) y la organización logró su equilibrio financiero y operativo en junio de 2024.

- 35 -

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 14- Impacto del contexto macroeconómico y evolución del sector (continuación)**3. Acciones permanentes de la Dirección de Corredores Viales S.A.**

Por último, la Dirección de la Sociedad realiza un monitoreo continuo de la actividad desarrollada y de las distintas situaciones que surgen en el marco de la coyuntura actual, económica y sectorial. En ese sentido, adopta las medidas necesarias para fortalecer la gestión institucional, preservar la solvencia y eficiencia de la empresa, y garantizar la continuidad de un Modelo Integral de Gestión sostenible

Nota 15 – Modificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

El Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ha sido modificado por dos causales que se detallan:

a) Intereses proveedores:

La corrección de un error en el cálculo de los intereses devengados de ese ejercicio, que fue corregido contablemente en el presente ejercicio. Eso ha dado lugar a un decrecimiento en \$5.143.645.776. a valores homogéneos al cierre.

b) Previsión Desvalorización - Obras habilitadas para el tránsito

Tal como se describe en la nota 1.5 punto g, se ha constituido una previsión del 95% sobre el valor de aquellas obras que han sido neutralizadas o presentan un bajo grado de avance. Esta previsión ha sido imputada con contrapartida a la cuenta “Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores” (A.R.E.A.), en función de que la neutralización tuvo lugar en ejercicios económicos previos a 2024, dando lugar a un decrecimiento en \$24.868.332.470 a valores homogéneos al cierre.

Eso ha dado lugar a que en el Estado de Evolución de Patrimonio Neto se exponga el ajuste del saldo inicial, registrando un decrecimiento en \$30.011.978.246.- Este ajuste también se refleja en forma concordante en el Estado de Flujo de Efectivo

Nota 16- Hechos Posteriores**a. Incrementos tarifarios**

El día 23/04/2024, la Dirección Nacional de Vialidad emitió la Resolución N° 66/2024 mediante la cual se aprobaron los Cuadros Tarifarios a ser aplicados a los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, a partir del 26 de abril de 2024. En la misma se estableció la metodología de cálculo de variación del coeficiente tarifario mensual, utilizando para la misma los índices de precios que comunica el INDEC para cada punto en particular, comenzando su utilización a partir del mes de junio de 2024.

Con fecha 19 de junio de 2024 se comunicó la Resolución N° RESOL-2024-332-APN-DNV#MEC por la cual se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios para las estaciones de peaje de los tramos I a X concesionados, bajo la utilización del mecanismo aprobado por la Resolución N° 66 previamente reseñada, cuyos montos se encuentran detallados en el anexo I de la normativa. A la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, el mecanismo de ajuste previsto en la misma ha precluido. En este sentido, la Dirección de la Sociedad velará por solicitar la readecuación tarifaria prevista en cada uno de los contratos de concesión.

- 36 -

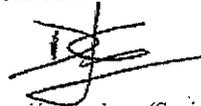
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025



Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117



José Luis Acevedo
Presidente



Nota 16. Hechos posteriores (continuación)

b- Decreto 2025-97-APN-PTN

Con fecha 17 de febrero del corriente año se publicó en Boletín Oficial el Decreto N° 2025-97-APN-PTN el cual autoriza el proceso de privatización de la Sociedad mediante la modalidad de concesión de obra pública por peaje. La norma prevé expresamente la extinción de los contratos de concesión por mutuo acuerdo sin fijar plazo para ello.

La extinción de tales contratos implica una merma en los ingresos de la Sociedad a medida que se extinga el contrato de cada uno de los tramos hasta llegar a cero con la extinción de la concesión del último tramo, lo que dejaría a la Sociedad sin ingreso

El Decreto prevé que ante esa situación la Sociedad entrará en proceso de disolución y liquidación. A la fecha, el Decreto no ha fijado plazos establecidos y resulta complejo anticipar si el proceso de liquidación se iniciará en el ejercicio 2025 o con posterioridad. Sin perjuicio de ello, se esperan lineamientos claves de los accionistas referidos a la norma citada que, de ningún modo, interrumpen con el normal desarrollo de la actividad y de esta administración.

- 37 -

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

Jose Luis Acevedo
Presidente



MEMORIA: ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ANEXO I

CORREDORES VIALES S.A.
BIENES DE USO
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)

Cuenta	Valor de Origen			Depreciación acumulada			Neto resultante		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos - Reclassificaciones	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones - Ajustes	Al cierre del ejercicio	Al 31/12/2024	Al 31/12/2023
Muebles y Útiles	671.889.984	24.113.159	18.075.120	677.928.023	212.247.742	16.978.669	540.770.613	137.157.410	326.437.444
Instalaciones	465.400.734	5.941.019	2.755.352	468.586.401	154.120.796	2.286.104	386.894.478	79.651.923	228.340.948
Equipos de informática	2.767.798.287	48.038.590	16.513.350	2.805.323.467	550.647.618	6.755.707	1.651.984.142	1.153.329.325	1.659.696.056
Redados	7.908.768.782	-	28.884.582	7.879.884.200	1.581.753.756	18.942.835	5.241.955.715	2.637.928.485	4.229.623.988
Herramientas	370.420.387	4.950.391	575.843	374.795.135	76.125.940	481.305	347.871.327	26.973.808	98.193.895
Maquinarias	1.878.823.025	-	-	1.878.823.025	375.764.605	-	959.698.515	919.124.510	1.294.889.115
Otros Activos	1.492.705.026	7.560.645	-	1.500.265.271	918.262.895	-	1.496.485.993	8.780.308	574.442.731
Mejoras inmuebles de terceros	-	8.483.478	-	8.483.478	2.827.826	-	5.655.652	-	-
Obras Ejecutadas	84.663.202.095	-	-	84.663.202.095	65.360.277.774	-	75.011.739.934	9.651.462.161	19.302.924.321
Obras Habilitadas al Tránsito - Accesos y Seguridad Vial	17.492.831	2.126.299.247	-	2.143.792.078	-	-	-	2.143.792.078	17.492.831
Obras Habilitadas al Tránsito - Obras de Iluminación y Reconversión LED	-	12.450.383.333	-	12.450.383.333	-	-	-	12.450.383.333	-
Obras Habilitadas al Tránsito - Rehabilitación y Pavimentación de Carreteras	-	10.986.509.975	-	10.986.509.975	-	-	-	10.986.509.975	-
Obras Habilitadas al Tránsito - Subcontratos de Conservación	397.126.709	22.855.881.810	-	23.253.008.518	-	-	-	23.253.008.518	-
Totales al 31/12/2024	100.633.628.659	48.512.161.587	68.804.247	149.090.985.959	71.504.460.622	45.395.820	85.642.238.513	63.448.747.486	397.126.708
Totales al 31/12/2023	13.686.996.404	87.345.106.781	398.474.526	100.633.628.659	3.630.245.844	155.540.694	72.504.460.622	28.129.168.037	28.129.168.037

El informe profesional se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente

ANEXO II

CORREDORES VIALES S.A.
ACTIVOS INTANGIBLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)

Cuenta	Costo original				Depreciación acumulada		Neto Resultante	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos-Ajustes	Diminuciones-Ajustes	Al cierre del ejercicio	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al 31.12.2024	Al 31.12.2023
Software	4.674.876.589	1.221.546.375	-	5.896.422.964	1.952.860.588	4.061.284.191	1.835.138.773	2.566.452.986
Totales al 31/12/2024	4.674.876.589	1.221.546.375	-	5.896.422.964	1.952.860.588	4.061.284.191	1.835.138.773	2.566.452.986
Totales al 31/12/2023	3.209.740.170	1.465.136.419	-	4.674.876.589	1.550.403.433	2.108.473.603	2.566.452.986	

El informe profesional se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

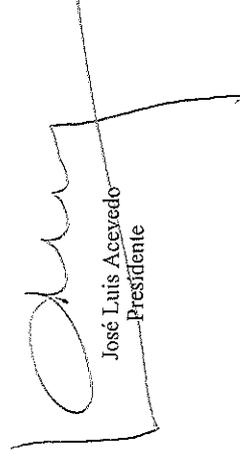

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - P° 64



Danián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - P° 117


José Luis Acevedo
Presidente



MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ANEXO III

CORREDORES VIALES S.A.

PREVISIONES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)

Conceptos	Saldo al inicio del ejercicio	Efecto ajuste por inflación	Utilizaciones	Aumentos	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Para deudores incobrables Cte - Nota 3 c)	2.654.435	(1.435.462)	-	-	1.218.973	2.654.435
Para deudores incobrables No cte - Nota 3 c)	279.405.744	(151.096.714)	-	-	128.309.030	279.405.744
Total al 31/12/2024	282.060.179	(152.532.176)	-	-	129.528.003	282.060.179
Total al 31/12/2023	878.363.604	(556.303.425)	-	-	282.060.179	282.060.179
Conceptos	Saldo al inicio del ejercicio	Efecto ajuste por inflación	Utilizaciones	Aumentos	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
DEDUCIDAS DEL PASIVO						
Para contingencias	4.310.030.124	(2.330.773.088)	-	1.786.052.865	3.765.309.901	4.310.030.124
Por intereses por negociación	-	(23.483.604.637)	(2.359.133.179)	562.198.192	17.582.786.520	-
Para despidos	43.425.524.336	-	-	-	43.425.524.336	43.425.524.336
Total al 31/12/2024	47.735.554.460	(25.814.377.725)	(2.359.133.179)	2.348.251.057	21.910.294.613	47.735.554.460
Total al 31/12/2023	1.058.164.175	(718.966.426)	(72.992.961)	47.468.689.669	47.735.554.457	47.735.554.457

El informe profesional se extiende en documento aparte.

- 40 -

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



ANEXO IV

CORREDORES VIALES S.A.
INVERSIONES TRANSITORIAS
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)

Denominación y características de los valores	Cantidad	VN	Valor Libros 31/12/2024	Valor Libros 31/12/2023
<u>Inversiones Corrientes</u>				
Plazo Fijo en Banco Nación colocaciones			6.237.523.294	31.971.259.196
Fondo Común de Inversión Pellegrini Banco Nación colocaciones	2.010.546.526	16,796	33.768.198.522	-
Fondo Común de Inversión Super Ahorro Banco Santander Río colocaciones	214.865.927	9,7086	2.086.053.136	-
Total			42.091.774.952	31.971.259.196

El informe profesional se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damián Cardone (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CORREDORES VIALES S.A.						
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, INC. b) DE LA LEY N° 19.550						
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)						
Cuenta	Costo de los servicios prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Otros gastos	Totales al 31/12/2024	Totales al 31/12/2023
Sueldos y cargas sociales	110.573.644.536	8.849.123.563	-	-	128.422.768.499	218.977.437.010
Otros gastos de Personal	5.230.860.184	1.569.196.045	-	-	6.800.056.233	8.975.209.581
Honorarios y rerbtribuciones por servicios	1.191.343.824	753.142.819	139.813.701	-	2.084.300.344	3.992.961.960
Materiales, herramientas e insumos	349.259.950	-	-	-	349.259.950	2.273.678.387
Gastos de vehículos, combustible y movilidad	3.046.710.769	-	-	-	3.046.710.769	4.223.278.207
Gastos de Librería, Correo y Mensajería	24.761.125	92.018.516	-	-	116.779.741	253.627.010
Alquileres	1.511.440.053	-	-	-	1.511.440.053	15.564.492.431
Subcontratos por asistencia vial y obras	4.934.609.148	-	-	-	4.934.609.148	26.973.716.600
Gastos de seguridad	4.421.133.047	-	-	-	4.421.133.047	7.399.493.381
Gastos de limpieza	1.728.556.355	-	-	-	1.728.556.355	2.135.520.145
Gastos de Mantenimiento y limpieza de espacios verdes	8.107.400.316	-	-	-	8.107.400.316	15.431.002.229
Energía	3.289.162.775	-	-	-	3.289.162.775	3.167.502.801
Seguros	-	-	4.419.529.244	-	4.419.529.244	5.395.179.800
Transporte de caudales	-	-	4.279.476.096	-	4.279.476.096	3.771.588.839
Gastos de tarjetas de créditos y bancarios	-	-	3.085.027.198	-	3.085.027.198	2.085.794.286
Otros Gastos varios de Administración	-	11.544.613	-	-	11.544.613	65.974.814
Otros gastos. DNV	-	-	-	43.216.335	43.216.335	23.893.581
Servicios de Internet, gas y telefonía	662.262.030	-	-	-	662.262.030	501.380.568
Impuestos, tasas y contribuciones	145.875	1.847.376.405	6.910.746.154	-	8.758.268.434	7.334.041.615
Impuesto Ley N° 17.520	-	-	360.381.248	-	360.381.248	630.743.193
Publicidad	-	-	4.160.732	-	4.160.732	1.577.824.192
Contingencias	-	4.467.994.740	-	-	4.467.994.740	4.057.757.787
Depreciación de bienes de uso	13.183.173.511	-	-	-	13.183.173.511	69.029.655.471
Amortización de Activos Intangibles	1.952.860.588	-	-	-	1.952.860.588	1.550.403.433
Eventos	-	-	-	-	-	198.153.577
Totales al 31/12/2024	169.207.524.086	17.590.397.205	19.199.134.373	43.216.335	206.040.071.999	405.594.310.898
Totales al 31/12/2023	363.407.860.209	24.078.233.195	18.084.323.913	23.893.581	405.594.310.898	

El informe profesional se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Marzo de 2025

Walter Pardi

Por Comisión Fiscalizadora

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Damir Cardone (Socío)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

José Luis Acevedo
Presidente



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Corredores Viales S.A.
CUIT N°: 30-71580481-2
Domicilio legal: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de Corredores Viales S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 16 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a V.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Corredores Viales S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de Corredores Viales S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis sobre el Decreto 2025-97-APN-PTN

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 16 b. de los estados contables adjuntos, la cual describe los efectos del Decreto 2025-97-APN-PTN. Dicho decreto autoriza la privatización de la Sociedad mediante la concesión de obra pública por peaje, estableciendo la progresiva extinción de los contratos de concesión vigentes y la consecuente reducción gradual en los ingresos operativos de la Sociedad a medida que los tramos concesionados sean adjudicados a nuevos operadores privados

Asimismo, el decreto prevé que, una vez concluido este proceso, la Sociedad deberá iniciar un procedimiento de disolución y liquidación. Si bien estos cambios pueden generar efectos en la estructura operativa y financiera de la Sociedad, su impacto final dependerá del desarrollo del proceso de privatización y de las decisiones que se adopten en dicho marco.

Miembro de



Av. Leandro N. Alem 449 6° piso
(C1003AAE) Buenos Aires
+54 11 5199 2500/5
www.auren.com

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Otras cuestiones

Los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro profesional, quién emitió su informe favorable sin salvedades con fecha 5 de agosto de 2024.

Responsabilidades de la Dirección Corredores Viales S.A. en relación con los estados contables

La Dirección de Corredores Viales S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de Corredores Viales S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Corredores Viales S.A.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Corredores Viales S.A. del principio contable de empresa en funcionamiento mencionado en nota 13.b y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, evaluamos si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de Corredores Viales S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada.

En virtud de ello, hemos enfatizado nuestro informe en relación con el Decreto 2025-97-APN-PTN, el cual dispone la privatización de la Sociedad mediante la concesión de obra pública por peaje. Dicho decreto establece la extinción progresiva de los contratos de concesión vigentes, lo que implicará una reducción gradual en los ingresos operativos de la Sociedad a medida que los tramos concesionados sean adjudicados a nuevos operadores privados. Asimismo, el decreto prevé que, una vez concluido este proceso, la Sociedad deberá iniciar un procedimiento de disolución y liquidación. Si bien estos factores pueden impactar en la estructura operativa y financiera de la Sociedad, su efecto final dependerá del desarrollo del proceso de privatización y de las decisiones que se adopten en el marco de dicho proceso.

Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras podrían incidir en la evaluación de la Sociedad como empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de Corredores Viales S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en nuestro examen descripto, las cifras de los estados contables adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en los registros contables de la Sociedad.
- b) Según surge de los registros contables de Corredores Viales S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$3.123.045.065.- y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2025.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64


Socio

Damián Cardone
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 291 - F° 117

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
Corredores Viales S.A.
CUIT N°: 30-71580481-2
Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria del Directorio

1. Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de CORREDORES VIALES S.A. (en adelante "CVSA" o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, del flujo de efectivo, así como las notas y los anexos de los estados contables, el inventario y la Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de CORREDORES VIALES S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las aclaraciones mencionadas en el Punto 3 "Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables".

En nuestra opinión, la Memoria del Directorio de CORREDORES VIALES S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras, de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A. de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio" del presente informe.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el primer párrafo apartado 1), hemos tenido en consideración la auditoría efectuada por los auditores externos, Tezanos Pinto, Caride Fitte y Asociados, quienes emitieron su informe con fecha 14 de marzo de 2025, suscripto por el socio de la firma Cr. Damián Cardone. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del

encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución D.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

En relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus normas reglamentarias y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de las garantías de los Directores.

Dejamos expresa mención que somos independientes de CORREDORES VIALES S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética, de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA y las RT N° 15 y 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

3. Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar los siguientes aspectos:

Llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 1 sobre Bases de presentación de los estados contables - Punto 1.1. Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio - a los estados contables adjuntos, se indica que: *“... el 8 de julio de 2024 el Gobierno Nacional promulgó la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, cuerpo normativo compuesto por diferentes capítulos tendientes a establecer medidas que abarcan desde la delegación de facultades al Poder Ejecutivo de la Nación, privatizaciones y concesiones de empresas y sociedades estatales, modificaciones al sistema previsional, tributario, reformas del estado, y reformas en la ley laboral, entre otras.*

Particularmente, el artículo 7° del capítulo II de esta ley dispone: “Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional enumeradas en el anexo I que forman parte de la presente ley. Para proceder a la privatización de tales empresas y sociedades, se podrá considerar la transferencia a las provincias de contratos que se encuentren en ejecución”. En el listado de empresas y sociedades enumeradas en el anexo I de la ley de marco se encuentra Corredores Viales S.A.”.

En Nota 16.b sobre Hechos posteriores - Decreto 2025-97-APN-PTN a los estados contables adjuntos, se declara que: *“Con fecha 17 de febrero del corriente año se publicó en Boletín Oficial el Decreto N° 2025-97-APN-PTN el cual autoriza el proceso*



de privatización de la Sociedad mediante la modalidad de concesión de obra pública por peaje. La norma prevé expresamente la extinción de los contratos de concesión por mutuo acuerdo sin fijar plazo para ello.

La extinción de tales contratos implica una merma en los ingresos de la Sociedad a medida que se extinga el contrato de cada uno de los tramos hasta llegar a cero con la extinción de la concesión del último tramo, lo que dejaría a la Sociedad sin ingreso.

El Decreto prevé que ante esa situación la Sociedad entrará en proceso de disolución y liquidación. A la fecha, el Decreto no ha fijado plazos establecidos y resulta complejo anticipar si el proceso de liquidación se iniciará en el ejercicio 2025 o con posterioridad. Sin perjuicio de ello, se esperan lineamientos claves de los accionistas referidos a la norma citada que, de ningún modo, interrumpen con el normal desarrollo de la actividad y de esta administración”.

En Nota 13 sobre Empresa en marcha a los estados contables adjuntos, se expresa que: “La Sociedad evaluó su capacidad para continuar sus operaciones, con un horizonte de previsión al 31 de diciembre de 2025, fecha en que concluye el ejercicio económico en ejecución”. No obstante lo señalado ponemos énfasis en lo manifestado en Nota 16.b sobre Hechos posteriores - Decreto 2025-97-APN-PTN a los estados contables adjuntos.

4. Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporadas por la Inspección General de Justicia (“IGJ”) a su marco de información contable, en cuanto no este previsto de diferente forma en la ley, las disposiciones reglamentarias o resoluciones de la IGJ. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en la Nota 16.b sobre Hechos Posteriores - Decreto 2025-97-APN-PTN a los estados contables adjuntos.

Respecto de la Memoria del Directorio, los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los Organismos de Control en cuanto a su contenido.

5. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del directorio

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con

la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Se enfatiza que aún no se ha dado un cabal cumplimiento a los manuales de procedimientos vigentes. Los mismos están siendo diseñados y/o actualizados por la Sociedad con el objetivo de adaptarse a las circunstancias imperantes, ya que denotan la existencia de un ambiente de control interno débil. En virtud de ello la Sociedad debería adoptar los recaudos pertinentes con miras a establecer los controles necesarios y suficientes en todos los procesos de gestión, con el objeto de alcanzar un nivel de control interno adecuado.

- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- d) Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en la Nota 16.b sobre Hechos Posteriores - Decreto 2025-97-APN-PTN a los estados contables adjuntos.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

- f) Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Con relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia respecto de su contenido, siendo las afirmaciones, estimaciones, proyecciones y opiniones, responsabilidad del Directorio.
- c) Hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias incluyendo, entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos verificado que el auditor externo ha aplicado los procedimientos de revisión sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Según surge de los registros contables de Corredores Viales S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 3.123.045.065 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

Cra. Fabiana Tarzián


Cr. Walter Pardi

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 14/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Corredores Viales S.A.

CUIT: 30-71580481-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$141.000.770.046,00

Intervenida por: Dr. DAMIAN ARMANDO CARDONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. DAMIAN ARMANDO CARDONE

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 291 F° 117

Firma en carácter de socio

TEZANOS PINTO, CARIDE FITTE Y ASOCIADOS

T° 2 F° 64

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

840698

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
cvszeyky

